



la misma al 31.03.2025, ascendente a - S/ 179 100.42, señalado en la Resolución SBS N° 00060-2026;

Que, de acuerdo con el artículo 214.1.2 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (TUO LPAG), cabe la revocación de los actos administrativos cuando sobrevenga la desaparición de las condiciones exigidas legalmente para su emisión cuya permanencia sea indispensable para la existencia de la relación jurídica creada;

Que, por tanto, corresponde revocar la Resolución SBS N° 00060-2026 en todos sus extremos, procediéndose en consecuencia, a levantar la causal que motivó el sometimiento a régimen de intervención de la Coopac Acción, dando fin al mismo;

Que, lo expuesto determina la revocación de los poderes otorgados a la señora Rosario Isabel Tapia Casas, identificada con DNI N° 43296657, y al señor Anthony Andrés Damian Nolzco, identificado con DNI N° 46283063, como interventores, principal y alterno, respectivamente;

Que, en virtud de lo establecido por el artículo 30 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Cooperativas, aprobado por D.S. N° 001-2026-PRODUCE, concordante con el artículo 5 del Reglamento General de las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público, aprobado por la Resolución SBS N° 480-2019 y sus modificatorias, el Consejo de Administración es el órgano responsable del funcionamiento administrativo de la Coopac Acción;

Que, en consecuencia, corresponde devolver la administración de la Coopac Acción al Consejo de Administración elegido, conforme al acta de Asamblea General Ordinaria de Socios del 19.04.2025 y al acta de sesión del Consejo de Administración del 23.04.2025, tenidas a la vista;

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4-B.6 de la 24a DFC de la Ley General, el levantamiento del régimen de intervención es inscribible en los Registros Públicos por el solo mérito de la resolución emitida por la Superintendencia;

Con el visto bueno de la Superintendencia Adjunta de Regulación Jurídica y de la Superintendencia Adjunta de Cooperativas y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley General y la Ley N° 30822;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Concluir el régimen de intervención al que se sometió a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Acción por haberse acreditado el levantamiento de la causal de pérdida total del capital social y la reserva cooperativa, prevista en el literal b. del subnumeral 4-B.1. del numeral 4-B. de la 24a DFC de la Ley General y en el numeral 2 del artículo 2 del Reglamento de Regímenes Especiales.

Artículo Segundo.- Revocar, en todos sus extremos, la Resolución SBS N° 00060-2026, lo que -entre otros aspectos- comprende la revocación de los poderes otorgados a la señora Rosario Isabel Tapia Casas, identificada con DNI N° 43296657, y al señor Anthony Andrés Damian Nolzco, identificado con DNI N° 46283063, interventores a cargo del proceso de intervención de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Acción; y, en consecuencia, deberá procederse a la entrega de la entidad al Consejo de Administración, la cual se formalizará a través de la suscripción de la respectiva acta de entrega por uno o más de sus miembros vigentes: José Luis Llano Quispe, identificado con DNI N° 30674993; Giannina Janet Huamán Paz, identificada con DNI N° 30860630; y Carla Katty Butrón Ydme, identificada con DNI N° 47313036.

Regístrese, comuníquese, publíquese y transcribese a los Registros Públicos para su correspondiente inscripción.

SERGIO JAVIER ESPINOSA CHIROQUE
Superintendente de Banca, Seguros y AFP

¹ La convocatoria fue publicada en el Diario Oficial El Peruano y el Diario El Pueblo el 14.01.2026.

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Aprueban el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora N° 1036, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash

CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 006-2025-GRA/CR

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH;

POR CUANTO:

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, realizada en la Sala de Sesiones del Consejo Regional el día viernes 24 de octubre de 2025, en atención a la CONVOCATORIA N° 07-2025-SE-GRA-CR/CD, de fecha 21 de octubre de 2025; visto y debatido el DICTAMEN N° 0009-2025-GRA/CR-COPPAT, de fecha 17 de octubre de 2025, la CONVOCATORIA N° 11-2025-SE-GRA-CR/CD, de fecha 23 de diciembre de 2025, el INFORME N° 001-2025-GRA-CR/COPPAT, de fecha 23 de diciembre de 2025, elaborado por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, norma que en su artículo 191° establece que "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador (...); asimismo, estando establecido en nuestra Constitución, artículo 192°, que los Gobiernos Regionales son competentes para: "(...) 6. Dictar las normas inherentes a la gestión regional, (...) 10. Ejercer las demás atribuciones inherentes a su función, conforme a ley"; los artículos 8° y 31° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, dispositivo concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (en adelante LOGR) y sus modificaciones y el artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash (en adelante RIC), aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2023-GRA/CR;

Que, el artículo 15° de la LOGR, prescribe que son: "ATRIBUCIONES DEL CONSEJO REGIONAL: "a. Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. (...)"; dispositivo legal concordante con el literal a) del artículo 15° del RIC y el literal a) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF; para tal efecto dictan Ordenanzas y Acuerdos de Consejo Regional, de conformidad a lo dispuesto en el literal a) del artículo 37° de la LOGR;

Que, la Autoridad Nacional de Servicio Civil, en su condición de órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, ha aprobado la DIRECTIVA N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos Estructurales y del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional", la citada directiva es de alcance y sujeto al cumplimiento de las entidades de la administración pública de los tres (3) niveles de gobierno, referidas en

el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH); tiene como objeto establecer y precisar normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria, que las entidades públicas deben seguir para la administración de cargos y posiciones; asimismo, establece el Anexo N° 1. Índice General del CAP Provisional, el Anexo N° 2, Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP-P); el Anexo N° 3, Resumen cuantitativo del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP-P); el Anexo N° 6, Registro de cargos de Confianza, consignados en el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP-P);

Que, la elaboración del CAP Provisional, se sustenta en los supuestos establecidos en el numeral 6.2, de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, que precisa, en su numeral 6.2.1. Supuestos para la elaboración del CAP Provisional, subnumeral 6.2.1.1. Supuesto 1: "Reorganización, asignación o reasignación de funciones", que precisa: "Las entidades públicas que a través de una norma sustantiva vean incrementadas o reducidas sus competencias y/o funciones, y requieran la creación o reducción de cargos vinculados a la implementación, o no, de dichas competencias y/o funciones, pueden hacer uso de este supuesto; tomando en consideración los criterios presentados en el numeral 6.2.2 de la presente Directiva. Asimismo, si como resultado de lo dispuesto en una norma de ese tipo, las entidades reciben y/o transfieren servidores(as) bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276 y 728, y/o de las carreras especiales, también pueden emplear este supuesto para llevar a cabo las acciones de reorganización que correspondan."; asimismo, establece en su subnumeral 6.2.1.2. Supuesto 2. Excepciones a las prohibiciones de ingreso de personal; en su subnumeral, 6.2.1.3. Supuesto 3. Cumplimiento de sentencias judiciales; en su subnumeral, 6.2.1.4. Supuesto 4. Elaboración de primer CAP Provisional; asimismo, en su numeral 6.2.2, dispone los criterios para el establecimiento de cargos y posiciones;

Que, el numeral 6.3.1.8 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, establece que el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional, de los gobiernos regionales corresponde ser aprobado mediante Ordenanza Regional, asimismo, dispone su posterior publicación en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, en atención al OFICIO N° 193-2025-GRGRI/DRTC/DR, de fecha 05 de febrero de 2025, el Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través del OFICIO N° 000255-2025-SERVIR-PE, de fecha 18 de marzo de 2025, remitió el INFORME TÉCNICO N° 000054-2025-SERVIR-GDSRH, donde después del análisis de la propuesta del CAP Provisional, CONCLUYE: "5.1. El presente informe técnico contiene la opinión técnica favorable respecto de la propuesta de CAP Provisional de la DRTC Ancash, en el marco de las funciones que le asiste a la GDSRH, en su calidad de órgano de línea del ente rector del SAGRH. 5.2. La propuesta de CAP Provisional de la DRTC Ancash se enmarca en las situaciones contempladas en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, de acuerdo con lo dispuesto en los supuestos 3 y 4, proponiendo la incorporación de un total de 6 y 2 posiciones, respectivamente, en situación de previsto. Así también, consideran 202 posiciones de su CAP vigente, de las cuales 42 posiciones se encuentran en situación de ocupado. 5.3. La propuesta de CAP Provisional de la DRTC Ancash se ha elaborado sobre la base de la estructura orgánica aprobada en su MOP y con los cargos estructurales aprobados en su MCC, guardando coherencia en la clasificación. 5.4. La propuesta de CAP Provisional de la DRTC Ancash respeta el límite establecido para servidores de confianza según lo dispone la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, el artículo 6 de la Ley N° 31419 y el artículo 29 del Reglamento de la citada Ley, proponiendo 8 posiciones clasificadas como EC y 2 posiciones como DSLDR. 5.5. En virtud del análisis realizado, se considera pertinente la propuesta de CAP Provisional presentada por la DRTC Ancash, por lo que se otorga la opinión técnica favorable conforme señala el

numeral 6.3.1.8 de la Directiva. Asimismo, se adjuntan los 3 formatos que conforman el CAP Provisional materia de análisis en el presente informe técnico; y se recomienda proseguir con las acciones administrativas necesarias para la aprobación del CAP Provisional, a través del dispositivo legal que corresponda según lo establecido en el numeral citado";

Que, con el INFORME LEGAL N° 271-2025-GRG/RAJ, de fecha 27 de marzo de 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica de esta Entidad, OPINA: "4.1. Que, el procedimiento ha discurrido por causas regulares, por lo que atendiendo a lo precedentemente expuesto y a efectos del cumplimiento del numeral 6.3.1.8 de la Directiva los actuados deberán remitirse al Consejo Regional para la aprobación del CAP Provisional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, mediante Ordenanza Regional. (...)";

Que, mediante el INFORME N° 0391-2025-GRGRI/DRTC/URH, de fecha 01 de julio de 2025, la Encargada de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash, levanta las observaciones realizadas con el INFORME N° 182-2025-GRG/RAJ, de fecha 09 de junio de 2025;

Que, con el OFICIO N° 474-2025-GRG/GGR, de fecha 15 de julio de 2025, el Gerente General Regional de esta Entidad, eleva al Consejo Regional de Ancash, el expediente para la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones; el citado expediente se derivó a través del OFICIO N° 1303-2025-GRG-CR/CD, de fecha 18 de julio de 2025 a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su atención conforme a sus legales atribuciones;

Que, el subnumeral 5.1.1 del numeral 5.1 del artículo 5° del RIC, de la función normativa establece: "Las Ordenanzas Regionales: Normas asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia, tienen rango y fuerza de ley. Una vez aprobadas por el Consejo Regional son promulgadas por el (la) Gobernador (a) Regional en un plazo de diez (10) días calendarios"; asimismo, en el artículo 106° del RIC, dispone los requisitos y presentación de proyectos de Ordenanza Regional;

Que, las COMISIONES son grupos de trabajo especializados de Consejeros (as) Regionales, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos del Gobierno Regional y de los sectores que componen la administración pública dentro del ámbito territorial de la región. Asimismo, le compete el estudio y dictamen de los proyectos de Ordenanzas Regionales y Acuerdos de Consejo Regional y la absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o materia; en ese sentido, conforme lo dispone el artículo 42° del RIC, sobre la emisión de dictámenes señala: "Las comisiones emiten informes, dictámenes, proyectos de Ordenanzas Regionales y Acuerdos de Consejo Regional, observando los procedimientos establecidos en el presente reglamento, quedando facultadas a desarrollar investigaciones, convocatorias y otros análogos para la mejor difusión, participación, viabilidad socio política y legitimidad de sus propuestas";

Que, mediante el DICTAMEN N° 0009-2025-GRG/CR-COPPAT, de fecha 17 de octubre de 2025, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, después de realizar el análisis conforme a sus legales atribuciones a la propuesta del proyecto de ordenanza regional en comento; se advierte en su numeral IV. CONCLUSIÓN, señala lo siguiente: "En tal sentido, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, ha verificado que, en el trámite de aprobación del proyecto de ordenanza regional: "CUADRO PARA LA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P) DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 1036, DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH", se han cumplido con las etapas del procedimiento normativo y requisitos establecidos en el

Artículo 106 del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2023-GR/CR; por ende, PROCEDENTE que se apruebe en el Pleno del Consejo Regional, al amparo de lo establecido en el literal b) del artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867.”;

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo Regional realizada el 24 de octubre de 2025, el Consejero Delegado da cuenta del DICTAMEN N° 0009-2025-GR/CR-COPPAT, de fecha 17 de octubre de 2025 de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional; inmediatamente, el Presidente de la citada comisión, procede con el sustento correspondiente, produciéndose acto seguido su debate y deliberación; asimismo, el Asesor Legal del Consejo Regional de Ancash y el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash realizan algunas precisiones y aclaraciones sobre el tema; culminada ésta, el Consejero Delegado somete a votación la formula normativa (artículos) descritos en el referido dictamen, siendo APROBADA por MAYORÍA, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Que, mediante el OFICIO N° 1244-2025-GR-GR-SG, de fecha 25 de noviembre de 2025, la Secretaria General de esta Entidad, devuelve la Ordenanza Regional N° 006-2025-GR/CR, al Consejero Delegado, precisando que el Diario Oficial “El Peruano” ha realizado algunas precisiones y recomendaciones;

Que, con el INFORME N° 001-2025-GR-CR/COPPAT, de fecha 23 de diciembre de 2025, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash; después de realizar el análisis correspondiente, entre sus conclusiones señalan lo siguiente: “(...) 4.3. Acogiendo la recomendación recibida, consideramos que se debe proponer al Colegiado Regional, la modificación de la redacción del referido Artículo Quinto (...)”;

Que, estado a las consideraciones expuestas, a lo debatido, acordado y aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Ancash el 30 de diciembre de 2025 el INFORME N° 001-2025-GR-CR/COPPAT, de fecha 23 de diciembre de 2025, y al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL CUADRO PARA LA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P) DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 1036, DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Artículo Primero.- APROBAR, el CUADRO PARA LA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P) DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 1036, DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, conformado por el formato N° 1, Índice General del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, formato N° 2, Cuadro para Asignación de Personal Provisional, formato N° 3, Resumen Cuantitativo del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, Anexo N° 4, Justificación de acciones de reordenamiento, Anexo N° 6, Registro de Cargos de confianza de propuesta CAP Provisional, que forman parte de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- DERÓGUESE, la Ordenanza Regional N° 022-2011-REGION ANCASH/CR, que aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, así como DÉJESE SIN EFECTO las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia

Regional de Infraestructura y Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash, la implementación de la presente Ordenanza Regional.

Artículo Cuarto.- ENCÁRGUESE, a la Secretaría General, notificar la presente Ordenanza Regional a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, para su conocimiento y fines.

Artículo Quinto.- DISPONER, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial “El Peruano”. La presente Ordenanza Regional, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y sus anexos se publican en la sede digital del Gobierno Regional de Ancash (www.regionancash.gob.pe) en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe) y en el Portal de Transparencia (www.transparencia.gob.pe) el mismo día de la publicación de la Ordenanza Regional en el Diario Oficial “El Peruano”.

Artículo Sexto.- La Presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de la publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

COMUNÍQUESE al Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash para su Promulgación.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

DALI ESPINEL GARCÍA DURAN
Consejero Delegado

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

FABIAN KOKI NORIEGA BRITO
Gobernador Regional

2489331-1

GOBIERNOS LOCALES

PROVINCIAS

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DEL CUSCO**

Declaran el cumplimiento de la notificación de diecinueve (19) resoluciones gerenciales que declaran el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS)

**RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 1347-2026-GTVT/MP**

Cusco, 23 de febrero de 2026

VISTOS: El Informe N° 459-2026-DAIS-GTVT-MPC, Proveído N° 750, Dictamen N° 123-2026-MPC/GTVT/AL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N°30305 señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,



Gobierno Regional de Áncash
Consejo Regional
Ordenanza Regional
N° 006-2025-GRA/CR



Firmado digitalmente por:
NORIEGA BRITO Fabian Koki
FAU 20530689019 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/02/2026 10:25:56-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA DURAN Dali Espinel
FAU 20530689019 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/02/2026 16:36:14-0500

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH;

POR CUANTO:

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, realizada en la Sala de Sesiones del Consejo Regional el día viernes 24 de octubre de 2025, en atención a la CONVOCATORIA N° 07-2025-SE-GRA-CR/CD, de fecha 21 de octubre de 2025; visto y debatido el **DICTAMEN N° 0009-2025-GRA/CR-COPPAT**, de fecha 17 de octubre de 2025, la CONVOCATORIA N° 11-2025-SE-GRA-CR/CD, de fecha 23 de diciembre de 2025, el **INFORME N° 001-2025-GRA-CR/COPPAT**, de fecha 23 de diciembre de 2025, elaborado por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, norma que en su artículo 191° establece que *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador (...)";* asimismo, estando establecido en nuestra Constitución, artículo 192°, que los Gobiernos Regionales son competentes para: *"(...) 6. Dictar las normas inherentes a la gestión regional., (...) 10. Ejercer las demás atribuciones inherentes a su función, conforme a ley";* los artículos 8° y 31° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, dispositivo concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (en adelante LOGR) y sus modificaciones y el artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash (en adelante RIC), aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2023-GRA/CR;

Que, el artículo 15° de la LOGR, prescribe que son: **"ATRIBUCIONES DEL CONSEJO REGIONAL:** "a. Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. (...)" ; dispositivo legal concordante con el literal a) del artículo 15° del RIC y el literal a) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF; para tal efecto dictan **Ordenanzas** y Acuerdos de Consejo Regional, de conformidad a lo dispuesto en el literal a) del artículo 37° de la LOGR;



Firmado digitalmente por:
NORIEGA BRITO Fabian Koki
FAU 20530689019 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/02/2026 10:27:09-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA DURAN Dali Espinel
FAU 20530689019 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/02/2026 16:37:14-0500

Que, la Autoridad Nacional de Servicio Civil, en su condición de órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, ha aprobado la **DIRECTIVA N° 006-2021-SERVIR-GDSRH**, "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos Estructurales y del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional", la citada directiva es de alcance y sujeto al cumplimiento de las entidades de la administración pública de los tres (3) niveles de gobierno, referidas en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRHH); tiene como objeto establecer y precisar normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria, que las entidades públicas deben seguir para la administración de cargos y posiciones; asimismo, establece el Anexo N° 1. Índice General del CAP Provisional, el Anexo N° 2, Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP-P); el Anexo N° 3, Resumen cuantitativo del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP-P); el Anexo N° 6, Registro de cargos de Confianza, consignados en el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP-P);

Que, la elaboración del CAP Provisional, se sustenta en los supuestos establecidos en el numeral 6.2, de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, que precisa, en su numeral 6.2.1. Supuestos para la elaboración del CAP Provisional, subnumeral 6.2.1.1. Supuesto 1: *"Reorganización, asignación o reasignación de funciones"*, que precisa: *"Las entidades públicas que a través de una norma sustantiva vean incrementadas o reducidas sus competencias y/o funciones, y requieran la creación o reducción de cargos vinculados a la implementación, o no, de dichas competencias y/o funciones, pueden hacer uso de este supuesto; tomando en consideración los criterios presentados en el numeral 6.2.2 de la presente Directiva. Asimismo, si como resultado de lo dispuesto en una norma de ese tipo, las entidades reciben y/o transfieren servidores(as) bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276 y 728, y/o de las carreras especiales, también pueden emplear este supuesto para llevar a cabo las acciones de reorganización que correspondan."*; asimismo, establece en su subnumeral 6.2.1.2. Supuesto 2. Excepciones a las prohibiciones de ingreso de personal; en su subnumeral, 6.2.1.3. Supuesto 3. Cumplimiento de sentencias judiciales; en su subnumeral, 6.2.1.4. Supuesto 4. Elaboración de primer CAP Provisional; asimismo, en su numeral 6.2.2, dispone los criterios para el establecimiento de cargos y posiciones;

Que, el numeral 6.3.1.8 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, establece que el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional, de los gobiernos regionales corresponde ser aprobado mediante Ordenanza Regional, asimismo, dispone su posterior publicación en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, en atención al OFICIO N° 193-2025-GRA-GRI/DRTC/DR, de fecha 05 de febrero de 2025, el **Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil**, a través del OFICIO N° 000255-2025-SERVIR-PE, de fecha 18 de marzo de 2025, remitió el **INFORME TÉCNICO N° 000054-2025-SERVIR-GDSRH**, donde después del análisis de la propuesta del CAP Provisional, **CONCLUYE:** *"5.1. El presente informe técnico contiene la opinión técnica favorable respecto de la propuesta de CAP Provisional de la DRTC Ancash, en el marco de las funciones que le asiste a la GDSRH, en su calidad de órgano de línea del ente rector del SAGRHH. 5.2. La propuesta de CAP Provisional de la DRTC Ancash se enmarca en las situaciones contempladas en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, de acuerdo con lo dispuesto en los supuestos 3 y 4, proponiendo la incorporación de un total de 6 y 2 posiciones, respectivamente, en situación de previsto. Así también, consideran 202 posiciones de su CAP vigente, de las cuales 42 posiciones se encuentran en situación de ocupado. 5.3. La propuesta de CAP Provisional de la DRTC Ancash se ha elaborado sobre la base de la estructura orgánica aprobada en su MOP y con los cargos estructurales aprobados en su MCC, guardando coherencia en la clasificación. 5.4. La propuesta de CAP Provisional de la DRTC Ancash respeta el límite establecido para servidores de confianza según lo dispone la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público,*



Firmado digitalmente por:
NORIEGA BRITO Fabian Koki
FAU 20530689019 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/02/2026 10:29:14-0500



Firmado digitalmente por:
GAP... DURAN Dali Espinel
FAU 0689019 hard
Mo... Soy el autor del
documento
Fecha: 09/02/2026 16:38:18-0500

el artículo 6 de la Ley N° 31419 y el artículo 29 del Reglamento de la citada Ley, proponiendo 8 posiciones clasificadas como EC y 2 posiciones como DSLDR. 5.5. En virtud del análisis realizado, se considera pertinente la propuesta de CAP Provisional presentada por la DRTC Ancash, por lo que se otorga la opinión técnica favorable conforme señala el numeral 6.3.1.8 de la Directiva. Asimismo, se adjuntan los 3 formatos que conforman el CAP Provisional materia de análisis en el presente informe técnico; y se recomienda proseguir con las acciones administrativas necesarias para la aprobación del CAP Provisional, a través del dispositivo legal que corresponda según lo establecido en el numeral citado”;

Que, con el **INFORME LEGAL N° 271-2025-GRA/GRAJ**, de fecha 27 de marzo de 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica de esta Entidad, **OPINA**: “4.1. Que, el procedimiento ha discurrido por causas regulares, por lo que atendiendo a lo precedentemente expuesto y a efectos del cumplimiento del numeral 6.3.1.8 de la Directiva los actuados deberán remitirse al Consejo Regional para la aprobación del CAP Provisional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, mediante Ordenanza Regional. (...)”;

Que, mediante el **INFORME N° 0391-2025-GRA-GRI/DRTC/URH**, de fecha 01 de julio de 2025, la Encargada de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash, levanta las observaciones realizadas con el **INFORME N° 182-2025-GRA/GRAJ**, de fecha 09 de junio de 2025;

Que, con el **OFICIO N° 474-2025-GRA/GGR**, de fecha 15 de julio de 2025, el Gerente General Regional de esta Entidad, eleva al Consejo Regional de Ancash, el expediente para la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones; el citado expediente se derivó a través del **OFICIO N° 1303-2025-GRA-CR/CD**, de fecha 18 de julio de 2025 a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su atención conforme a sus legales atribuciones;

Que, el subnumeral 5.1.1 del numeral 5.1 del artículo 5° del RIC, de la función normativa establece: “**Las Ordenanzas Regionales:** Norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia, tienen rango y fuerza de ley. Una vez aprobadas por el Consejo Regional son promulgadas por el (la) Gobernador (a) Regional en un plazo de diez (10) días calendarios”; asimismo, en el artículo 106° del RIC, dispone los requisitos y presentación de proyectos de Ordenanza Regional;

Que, las **COMISIONES** son grupos de trabajo especializados de Consejeros (as) Regionales, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos del Gobierno Regional y de los sectores que componen la administración pública dentro del ámbito territorial de la región. Asimismo, le compete el estudio y dictamen de los proyectos de Ordenanzas Regionales y Acuerdos de Consejo Regional y la absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o materia; en ese sentido, conforme lo dispone el artículo 42° del RIC, sobre la **emisión de dictámenes** señala: “Las comisiones emiten informes, dictámenes, proyectos de Ordenanzas Regionales y Acuerdos de Consejo Regional, observando los procedimientos establecidos en el presente reglamento, quedando facultadas a desarrollar investigaciones, convocatorias y otros análogos para la mejor difusión, participación, viabilidad socio política y legitimidad de sus propuestas”;

Que, mediante el **DICTAMEN N° 0009-2025-GRA/CR-COPPAT**, de fecha 17 de octubre de 2025, la **Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial** del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, después de realizar el análisis conforme a sus legales atribuciones a la propuesta del proyecto de ordenanza regional en comento; se advierte en su numeral IV. **CONCLUSIÓN**, señala lo siguiente: “En tal sentido, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, ha verificado que, en el trámite de aprobación del proyecto de ordenanza regional: “**CUADRO**



Firmado digitalmente por:
NORIEGA BRITO Fabian Koki
FAU 20530689019 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/02/2026 10:29:38-0500



Firmado digitalmente por:
GA URAN Dali Espinel
FAL 00689019 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/02/2026 16:39:21-0500

*PARA LA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P) DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 1036, DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH", se han cumplido con las etapas del procedimiento normativo y requisitos establecidos en el Artículo 106 del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2023-GRA/CR; por ende, **PROCEDENTE** que se apruebe en el Pleno del Consejo Regional, al amparo de lo establecido en el literal b) del artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867."*

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo Regional realizada el 24 de octubre de 2025, el Consejero Delegado da cuenta del **DICTAMEN N° 0009-2025-GRA/CR-COPPAT**, de fecha 17 de octubre de 2025 de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional; inmediatamente, el Presidente de la citada comisión, procede con el sustento correspondiente, produciéndose acto seguido su debate y deliberación; asimismo, el Asesor Legal del Consejo Regional de Ancash y el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash realizan algunas precisiones y aclaraciones sobre el tema; culminada ésta, el Consejero Delegado somete a votación la formula normativa (artículos) descritos en el referido dictamen, siendo **APROBADA** por **MAYORÍA**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Que, mediante el **OFICIO N° 1244-2025-GRA-GR-SG**, de fecha 25 de noviembre de 2025, la Secretaria General de esta Entidad, devuelve la Ordenanza Regional N° 006-2025-GRA/CR, al Consejero Delegado, precisando que el Diario Oficial "El Peruano" ha realizado algunas precisiones y recomendaciones;

Que, con el **INFORME N° 001-2025-GRA-CR/COPPAT**, de fecha 23 de diciembre de 2025, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash; después de realizar el análisis correspondiente, entre sus conclusiones señalan lo siguiente: "(...) 4.3. *Acogiendo la recomendación recibida, consideramos que se debe proponer al Colegiado Regional, la modificación de la redacción del referido Artículo Quinto (...)*";

Que, estado a las consideraciones expuestas, a lo debatido, acordado y aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Ancash el 30 de diciembre de 2025 el **INFORME N° 001-2025-GRA-CR/COPPAT**, de fecha 23 de diciembre de 2025, y al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash, por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta ha **aprobado** la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL CUADRO PARA LA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P) DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 1036, DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el CUADRO PARA LA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P) DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 1036, DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, conformado por el formato N° 1, Índice General del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, formato N° 2, Cuadro para Asignación de Personal Provisional, formato N° 3, Resumen Cuantitativo del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, Anexo N° 4, Justificación de acciones de reordenamiento, Anexo N° 6, Registro de Cargos de confianza de propuesta CAP Provisional, que forman parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERÓGUESE, la Ordenanza Regional N° 022-2011-REGION ANCASH/CR, que aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, así como **DÉJESE SIN EFECTO** las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura y Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash, la **implementación** de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE, a la Secretaría General, notificar la presente Ordenanza Regional a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, la **publicación** de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial “El Peruano”. La presente Ordenanza Regional, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y sus anexos se publican en la sede digital del Gobierno Regional de Ancash (www.regionancash.gob.pe) en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe) y en el Portal de Transparencia (www.transparencia.gob.pe) el mismo día de la publicación de la Ordenanza Regional en el Diario Oficial “El Peruano”.

ARTÍCULO SEXTO.- La Presente Ordenanza Regional entrará en **vigencia** al día siguiente de la publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

COMUNÍQUESE al Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash para su Promulgación.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.



Firmado digitalmente por:
GARCIA DURAN Dali Espinel
FAU 20530689019 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/02/2026 08:49:02-0500

Dali Espinel García Duran
CONSEJERO DELEGADO

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash,



Firmado digitalmente por:
NORIEGA BRITO Fabian Koki
FAU 20530689019 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/02/2026 10:31:16-0500

CPC. Fabian Koki Noriega Brito
GOBERNADOR REGIONAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Gobierno Regional de Ancash, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:

<https://std.regionancash.gob.pe/consulta/dlFile.php?var=t8GDxn%2BHdXm0rs%2FAj1GehmiqYINgoJhgu4JfoJTW>



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Gerencia Regional de Infraestructura Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Unidad de Recursos Humanos		Código: FO-URH-001
			Versión: 01
			Aprobado: 01/02/2024
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"		GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Consejo Regional de Ancash R.G.G.R. N° 308-2023-GRA/GGR	
		16 MAR 2026 OLGA BERTILA FERMIDES VILLAFANE FEDATARIO	

EXPOSICION DE MOTIVOS

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL – CAP-P

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, en el artículo 6° Motivación del acto administrativo, numeral 6.1 La motivación deberá ser expresa, mediante una relación concreta y directa de los hechos probados relevantes del caso específico, y exposición de las razones jurídicas y normativas que con referencia directa a los anteriores justifican el acto adoptado.

Marco Legal

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Decreto Supremo N° 084-2016-PCM, Decreto Supremo que precisa la designación y los límites de empleados de confianza en las entidades públicas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH.

Motivos para su Aprobación:

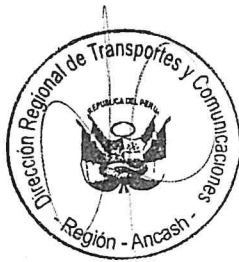
- 1) Que, el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP-P), es el instrumento de gestión institucional de carácter temporal que contiene la previsión de cargos definidos y aprobados por la entidad, sobre la base de su estructura organizacional vigente determinada en el MOP, la finalidad del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP-P) es la de viabilizar las operaciones de las entidades públicas durante el periodo de transición del Sector Público al Régimen del Servicio Civil, conforme a las disposiciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado mediante D.S. N° 040 - 2014 - PCM.
- 2) **Implementación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la DRTC:** Documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Manual de Operaciones (MOP) de la DRTC. Esta actualización se debe a que el **CAP vigente** cuenta con 202 plazas, de las cuales 86 plazas se encuentran en situación de ocupado y 116 plazas se encuentran en situación de previstos, de acuerdo a la estructura establecida en el ROF (derogado) de la entidad y en el **CAP Provisional** se cuenta con 210 plazas, de las cuales 42 plazas se encuentran en situación de ocupado y 168 plazas se encuentran en situación de previstos, donde se han creado 8 plazas determinadas de la siguiente manera: 6 plazas previstas conforme al supuesto 3, cumplimiento de sentencia judiciales y 2 plazas previstas

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



conforme al supuesto 4, elaboración del primer CAP Provisional. De acuerdo a la estructura establecida en el MOP vigente de la DRTC.

- 3) **Incorporación de servidores repuestos a través de sentencia en calidad de cosa juzgada:** la DRTC Ancash propone la creación de seis (06) posiciones en situación de previsto a fin de dar cumplimiento a los mandatos judiciales expedidos por la autoridad judicial competente, que ordenan la reincorporación de servidores a la entidad y de dos (02) posiciones en situación de previsto, toda vez que indica que son las posiciones mínimas necesarias para el correcto funcionamiento de la dirección de acuerdo a Resoluciones Ministeriales de Incorporación.





ÍNDICE GENERAL DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

I. - INFORMACIÓN GENERAL

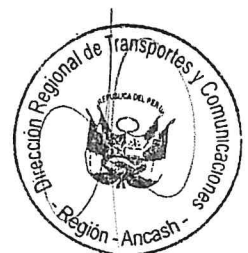
Entidad:	Gobierno Regional de Ancash		
Forma de organización:	DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH		
Tipo:	Órgano Desconcentrado	Sector:	-

II. - INFORMACIÓN REFERIDA A LA APROBACIÓN DEL CAP PROVISIONAL

Documento de gestión	Dispositivo de aprobación
MOP	Decreto Regional N° 04-2023-GRA/GR
Clasificador de Cargos	Resolución Directoral Regional N° 93-2024-GRA-GRI/DRTC/DR

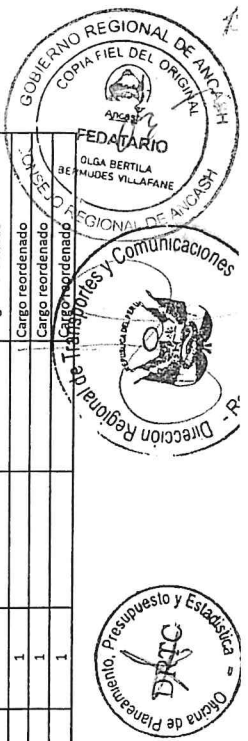
III.- UNIDADES DE ORGANIZACIÓN PREVISTA EN EL CAP PROVISIONAL

Naturaleza	Órgano / Unidad orgánica	Denominación del órgano o unidad orgánica
Alta Dirección	Órgano	Dirección Regional
Control Institucional	Órgano	Oficina de Control Institucional
Asesoramiento	Órgano	Dirección de Asesoría Jurídica
Asesoramiento	Órgano	Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Apoyo	Unidad Orgánica	Unidad de Imagen Institucional
Apoyo	Unidad Orgánica	Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
Apoyo	Órgano	Dirección de Administración
Apoyo	Unidad Orgánica	Unidad de Abastecimiento
Apoyo	Unidad Orgánica	Unidad de Administración Financiera
Apoyo	Unidad Orgánica	Unidad de Control Patrimonial
Apoyo	Unidad Orgánica	Unidad de Recursos Humanos
Apoyo	Unidad Orgánica	Unidad de Ejecución Coactiva
Línea	Órgano	Dirección de Caminos
Línea	Unidad Orgánica	Sub Dirección de Estudios y Supervisión de Proyectos
Línea	Unidad Orgánica	Sub Dirección de Equipo Mecánico
Línea	Unidad Orgánica	Sub Dirección de Infraestructura y Conservación Vial
Línea	Órgano	Dirección de Transporte Aéreo y Acuático
Línea	Órgano	Dirección de Circulación Terrestre
Línea	Unidad Orgánica	Sub Dirección de Transporte y Fiscalización
Línea	Unidad Orgánica	Sub Dirección de Licencias de Conducir y Seguridad Vial
Línea	Órgano	Dirección de Comunicaciones
Línea	Unidad Orgánica	Sub Dirección de Gestión y Promoción en Telecomunicaciones
Línea	Unidad Orgánica	Sub Dirección de Mantenimiento del Sistema de Telecomunicaciones
Desconcentrados	Órgano	Dirección SubRegional de Transportes y Comunicaciones El Pacifico
Desconcentrados	Órgano	Unidad de Administración
Desconcentrados	Órgano	Unidad de Asesoría Jurídica
Desconcentrados	Órgano	Unidad de Caminos y Comunicaciones
Desconcentrados	Órgano	Unidad de Circulación Terrestre
Desconcentrados	Órgano	Unidad de Transporte Aéreo y Acuático
Desconcentrados	Órgano	Dirección SubRegional de Transportes y Comunicaciones Conchucos



CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

Entidad:		GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH							
Forma de organización:		DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH							
Número correlativo	Denominación del órgano o unidad orgánica	Denominación del Cargo estructural	Clasificación	Cantidad de posiciones ocupadas	Cantidad de posiciones previstas	Total de posiciones	Cantidad de posiciones de confianza (EC / DSLDR)	Contrato Sujeto a Modalidad	Procedencia del cargo
001	Dirección Regional	Director(a) Regional	EC		1	1	1		Cargo reordenado
002	Dirección Regional	Ejecutivo(a)	SP-EJ		1	1			Cargo reordenado
003	Dirección Regional	Especialista Administrativo III	SP-ES		1	1			Cargo reordenado
004	Dirección Regional	Secretaría IV	SP-AP	1		1			Documento vigente
005	Dirección Regional	Técnico(a) Administrativo III	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
006	Dirección Regional	Chofer III	SP-AP		1	1			Documento vigente
007	Oficina de Control Institucional	Jefe(a) de la Oficina de Control Institucional	SP-DS		1	1			Cargo reordenado
008	Dirección de Asesoría Jurídica	Director(a) de Asesoría Jurídica	EC		1	1	1		Cargo reordenado
009	Dirección de Asesoría Jurídica	Abogado(a) III	SP-ES		1	1			Cargo reordenado
010	Dirección de Asesoría Jurídica	Abogado(a) II	SP-ES		1	1			Cargo reordenado
011	Dirección de Asesoría Jurídica	Técnico(a) Administrativo III	SP-AP		1	1			Documento vigente
012	Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Director(a) de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	EC		1	1	1		Cargo reordenado
013	Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Planificador(a) IV	SP-ES		1	1			Documento vigente
014	Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Planificador(a) III	SP-ES	1		1			Documento vigente
015	Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Planificador(a) III	SP-ES		1	1			Cargo reordenado
016	Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Asistente(a) Administrativo II	SP-ES		1	1			Cargo reordenado
017	Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Asistente(a) Administrativo II	SP-ES		1	1			Cargo reordenado
018	Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Secretaría II	SP-AP	1		1			Documento vigente
019	Unidad de Imagen Institucional	Jefe(a) de la Unidad de Imagen Institucional	SP-DS		1	1			Cargo reordenado
020	Unidad de Imagen Institucional	Relacionista Público III	SP-ES		1	1			Cargo reordenado
021	Unidad de Imagen Institucional	Especialista Administrativo II	SP-ES		1	1			Cargo reordenado
022	Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Jefe(a) de la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	SP-DS		1	1			Cargo reordenado
023	Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Ejecutivo(a)	SP-EJ		1	1			Cargo reordenado
024	Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Obrero(a)	SP-AP	1		1			Cargo reordenado
025	Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Obrero(a)	SP-AP	1		1			Cargo reordenado
026	Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Obrero(a)	SP-AP	1		1			Cargo reordenado
027	Dirección de Administración	Director(a) de Administración	EC		1	1	1		Cargo reordenado
028	Dirección de Administración	Ejecutivo(a)	SP-EJ		1	1			Cargo reordenado
029	Dirección de Administración	Especialista Administrativo II	SP-ES		1	1			Incorporado supuesto 3
030	Dirección de Administración	Asistente(a) Administrativo II	SP-ES		1	1			Cargo reordenado
031	Dirección de Administración	Secretaría II	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
032	Dirección de Administración	Técnico(a) en Red II	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
033	Dirección de Administración	Chofer II	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
034	Unidad de Abastecimiento	Jefe(a) de la Unidad de Abastecimiento	SP-DS		1	1	1		Cargo reordenado
035	Unidad de Abastecimiento	Especialista Administrativo II	SP-ES		1	1			Cargo reordenado
036	Unidad de Abastecimiento	Especialista Administrativo II	SP-ES		1	1			Cargo reordenado
037	Unidad de Abastecimiento	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP		1	1			Cargo reordenado



Número correlativo	Denominación del órgano o unidad orgánica	Denominación del Cargo estructural	Clasificación	Cantidad de posiciones ocupadas	Cantidad de posiciones previstas	Total de posiciones	Cantidad de posiciones de confianza (EC / DSLDR)	Contrato Sujeto a Modalidad	Procedencia del cargo
038	Unidad de Abastecimiento	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
039	Unidad de Abastecimiento	Trabajador(a) de Servicio III	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
040	Unidad de Abastecimiento	Trabajador(a) de Servicio III	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
041	Unidad de Abastecimiento	Trabajador(a) de Servicio III	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
042	Unidad de Abastecimiento	Trabajador(a) de Servicio III	SP-AP		1	1			Incorporado supuesto 4
043	Unidad de Abastecimiento	Obrero(a)	SP-AP	1	1	1			Incorporado supuesto 4
044	Unidad de Abastecimiento	Obrero(a)	SP-AP	1	1	1			Cargo reordenado
045	Unidad de Abastecimiento	Obrero(a)	SP-AP	1	1	1			Cargo reordenado
046	Unidad de Abastecimiento	Obrero(a)	SP-AP	1	1	1			Cargo reordenado
047	Unidad de Abastecimiento	Obrero(a)	SP-AP	1	1	1			Cargo reordenado
048	Unidad de Abastecimiento	Obrero(a)	SP-AP	1	1	1			Cargo reordenado
049	Unidad de Abastecimiento	Obrero(a)	SP-AP	1	1	1			Cargo reordenado
050	Unidad de Administración Financiera	Jefe(a) de la Unidad de Administración Financiera	SP-DS	1	1	1			Cargo reordenado
051	Unidad de Administración Financiera	Ejecutivo(a)	SP-EJ		1	1			Cargo reordenado
052	Unidad de Administración Financiera	Ejecutivo(a)	SP-EJ		1	1			Cargo reordenado
053	Unidad de Administración Financiera	Contador(a) III	SP-ES	1	1	1			Cargo reordenado
054	Unidad de Administración Financiera	Especialista Administrativo III	SP-ES	1	1	1			Cargo reordenado
055	Unidad de Administración Financiera	Asistente(a) Administrativo II	SP-ES	1	1	1			Cargo reordenado
056	Unidad de Administración Financiera	Asistente(a) Administrativo II	SP-ES	1	1	1			Cargo reordenado
057	Unidad de Administración Financiera	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP	1	1	1			Incorporado supuesto 3
058	Unidad de Control Patrimonial	Jefe(a) de la Unidad de Control Patrimonial	SP-DS		1	1			Cargo reordenado
059	Unidad de Control Patrimonial	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP	1		1			Cargo reordenado
060	Unidad de Control Patrimonial	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP	1		1			Cargo reordenado
061	Unidad de Recursos Humanos	Jefe(a) de la Unidad de Recursos Humanos	SP-DS		1	1			Cargo reordenado
062	Unidad de Recursos Humanos	Asistente(a) Social II	SP-ES	1		1			Cargo reordenado
063	Unidad de Recursos Humanos	Especialista Administrativo II	SP-ES		1	1			Cargo reordenado
064	Unidad de Recursos Humanos	Especialista Administrativo II	SP-ES		1	1			Cargo reordenado
065	Unidad de Recursos Humanos	Especialista Administrativo II	SP-ES		1	1			Cargo reordenado
066	Unidad de Recursos Humanos	Secretaría II	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
067	Unidad de Recursos Humanos	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
068	Unidad de Recursos Humanos	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
069	Unidad de Recursos Humanos	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
070	Unidad de Ejecución Coactiva	Jefe(a) de la Unidad de Ejecución Coactiva	SP-DS		1	1			Cargo reordenado
071	Unidad de Ejecución Coactiva	Auxiliar Coactivo	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
072	Dirección de Caminos	Director(a) de Caminos	EC		1	1	1		Cargo reordenado
073	Dirección de Caminos	Ejecutivo(a)	SP-EJ		1	1			Cargo reordenado
074	Dirección de Caminos	Ingeniero(a) III	SP-ES		1	1			Cargo reordenado
075	Dirección de Caminos	Secretaría III	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
076	Sub Dirección de Estudios y Supervisión de Proyectos	Sub Director(a) de Estudios y Supervisión de Proyectos	SP-DS		1	1			Cargo reordenado
077	Sub Dirección de Estudios y Supervisión de Proyectos	Ingeniero(a) IV	SP-ES		1	1			Cargo reordenado
078	Sub Dirección de Estudios y Supervisión de Proyectos	Ingeniero(a) III	SP-ES		1	1			Documento vigente
079	Sub Dirección de Estudios y Supervisión de Proyectos	Ingeniero(a) III	SP-ES		1	1			Documento vigente
080	Sub Dirección de Estudios y Supervisión de Proyectos	Ingeniero(a) III	SP-ES		1	1			Documento vigente
081	Sub Dirección de Estudios y Supervisión de Proyectos	Arquitecto(a) III	SP-ES		1	1			Cargo reordenado
082	Sub Dirección de Estudios y Supervisión de Proyectos	Topógrafo(a) II	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
083	Sub Dirección de Estudios y Supervisión de Proyectos	Topógrafo(a) II	SP-AP		1	1			Cargo reordenado



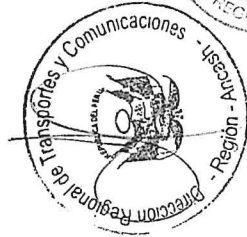
Número correlativo	Denominación del órgano o unidad orgánica	Denominación del Cargo estructural	Clasificación	Cantidad de posiciones ocupadas	Cantidad de posiciones previstas	Total de posiciones	Cantidad de posiciones de confianza (EC / DSLDR)	Contrato Sujeto a Modalidad	Procedencia del cargo
084	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Sub Director(a) de Equipo Mecánico	SP-DS		1	1			Cargo reordenado
085	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Ingeniero(a) III	SP-ES		1	1			Documento vigente
086	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
087	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Mecánico(a) III	SP-AP		1	1			Documento vigente
088	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Mecánico(a) III	SP-AP		1	1			Documento vigente
089	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Mecánico(a) III	SP-AP		1	1			Documento vigente
090	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Chofer II	SP-AP		1	1			Documento vigente
091	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Chofer II	SP-AP		1	1			Documento vigente
092	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Chofer II	SP-AP		1	1			Documento vigente
093	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Chofer II	SP-AP		1	1			Documento vigente
094	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Chofer II	SP-AP		1	1			Documento vigente
095	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Chofer II	SP-AP		1	1			Documento vigente
096	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Artesano(a) III	SP-AP		1	1			Documento vigente
097	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Artesano(a) III	SP-AP		1	1			Documento vigente
098	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Obrero(a)	SP-AP	1	1	1			Cargo reordenado
099	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Obrero(a)	SP-AP	1	1	1			Cargo reordenado
100	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Obrero(a)	SP-AP	1	1	1			Cargo reordenado
101	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Obrero(a)	SP-AP	1	1	1			Cargo reordenado
102	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Obrero(a)	SP-AP	1	1	1			Cargo reordenado
103	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Obrero(a)	SP-AP	1	1	1			Cargo reordenado
104	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Obrero(a)	SP-AP	1	1	1			Cargo reordenado
105	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Obrero(a)	SP-AP	1	1	1			Cargo reordenado
106	Sub Dirección de Infraestructura y Conservación Vial	Sub Director(a) de Infraestructura y Conservación Vial	SP-DS		1	1			Cargo reordenado
107	Sub Dirección de Infraestructura y Conservación Vial	Ingeniero(a) III	SP-ES		1	1			Documento vigente
108	Sub Dirección de Infraestructura y Conservación Vial	Ingeniero(a) III	SP-ES		1	1			Documento vigente
109	Sub Dirección de Infraestructura y Conservación Vial	Economista II	SP-ES		1	1			Documento vigente
110	Sub Dirección de Infraestructura y Conservación Vial	Ingeniero(a) II	SP-ES		1	1			Documento vigente
111	Sub Dirección de Infraestructura y Conservación Vial	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP		1	1			Documento vigente
112	Sub Dirección de Infraestructura y Conservación Vial	Técnico(a) en Laboratorio II	SP-AP		1	1			Documento vigente
113	Dirección de Transporte Aéreo y Acuático	Director(a) de Transporte Aéreo y Acuático	EC		1	1	1		Cargo reordenado
114	Dirección de Transporte Aéreo y Acuático	Ingeniero(a) III	SP-ES		1	1			Documento vigente
115	Dirección de Transporte Aéreo y Acuático	Ingeniero(a) III	SP-ES		1	1			Cargo reordenado
116	Dirección de Transporte Aéreo y Acuático	Técnico(a) Administrativo III	SP-AP		1	1			Documento vigente
117	Dirección de Transporte Aéreo y Acuático	Técnico(a) en Transportes II	SP-AP		1	1			Documento vigente
118	Dirección de Transporte Aéreo y Acuático	Técnico(a) en Transportes II	SP-AP		1	1			Documento vigente
119	Dirección de Transporte Aéreo y Acuático	Técnico(a) en Transportes II	SP-AP		1	1			Documento vigente
120	Dirección de Circulación Terrestre	Director(a) de Circulación Terrestre	EC		1	1	1		Cargo reordenado
121	Dirección de Circulación Terrestre	Especialista Administrativo III	SP-ES		1	1			Documento vigente
122	Dirección de Circulación Terrestre	Abogado(a) III	SP-ES		1	1			Cargo reordenado
123	Dirección de Circulación Terrestre	Asistente(a) Administrativo II	SP-ES		1	1			Cargo reordenado
124	Sub Dirección de Transporte y Fiscalización	Sub Director(a) de Transportes y Fiscalización	SP-DS		1	1			Cargo reordenado
125	Sub Dirección de Transporte y Fiscalización	Abogado(a) III	SP-ES		1	1			Documento vigente
126	Sub Dirección de Transporte y Fiscalización	Especialista Administrativo II	SP-ES		1	1			Documento vigente
127	Sub Dirección de Transporte y Fiscalización	Técnico(a) en Transportes II	SP-AP	1	1	1			Documento vigente
128	Sub Dirección de Transporte y Fiscalización	Técnico(a) en Transportes II	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
129	Sub Dirección de Transporte y Fiscalización	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
130	Sub Dirección de Transporte y Fiscalización	Fiscalizador(a) II	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
131	Sub Dirección de Transporte y Fiscalización	Fiscalizador(a) II	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
132	Sub Dirección de Transporte y Fiscalización	Fiscalizador(a) II	SP-AP		1	1			Cargo reordenado



Número correlativo	Denominación del órgano o unidad orgánica	Denominación del Cargo estructural	Clasificación	Cantidad de posiciones ocupadas	Cantidad de posiciones previstas	Total de posiciones	Cantidad de posiciones de confianza (EC / DSLDR)	Contrato Sujeto a Modalidad	Procedencia del cargo
133	Sub Dirección de Transporte y Fiscalización	Fiscalizador(a) II	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
134	Sub Dirección de Transporte y Fiscalización	Fiscalizador(a) II	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
135	Sub Dirección de Transporte y Fiscalización	Obrero(a)	SP-AP	1		1			Cargo reordenado
136	Sub Dirección de Transporte y Fiscalización	Obrero(a)	SP-AP	1		1			Cargo reordenado
137	Sub Dirección de Transporte y Fiscalización	Obrero(a)	SP-AP	1		1			Cargo reordenado
138	Sub Dirección de Licencias de Conducir y Seguridad Vial	Sub Director(a) de Licencias de Conducir y Seguridad Vial	SP-DS		1	1			Cargo reordenado
139	Sub Dirección de Licencias de Conducir y Seguridad Vial	Abogado(a) II	SP-ES		1	1			Cargo reordenado
140	Sub Dirección de Licencias de Conducir y Seguridad Vial	Especialista Administrativo II	SP-ES		1	1			Incorporado supuesto 3
141	Sub Dirección de Licencias de Conducir y Seguridad Vial	Especialista Administrativo II	SP-ES		1	1			Documento vigente
142	Sub Dirección de Licencias de Conducir y Seguridad Vial	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
143	Sub Dirección de Licencias de Conducir y Seguridad Vial	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
144	Sub Dirección de Licencias de Conducir y Seguridad Vial	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
145	Sub Dirección de Licencias de Conducir y Seguridad Vial	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP		1	1			Documento vigente
146	Sub Dirección de Licencias de Conducir y Seguridad Vial	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP		1	1			Documento vigente
147	Sub Dirección de Licencias de Conducir y Seguridad Vial	Técnico(a) en Ingeniería II	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
148	Sub Dirección de Licencias de Conducir y Seguridad Vial	Obrero(a)	SP-AP	1		1			Documento vigente
149	Sub Dirección de Licencias de Conducir y Seguridad Vial	Obrero(a)	SP-AP	1		1			Cargo reordenado
150	Sub Dirección de Licencias de Conducir y Seguridad Vial	Obrero(a)	SP-AP	1		1			Cargo reordenado
151	Dirección de Comunicaciones	Director(a) de Comunicaciones	EC		1	1	1		Cargo reordenado
152	Dirección de Comunicaciones	Secretaría II	SP-AP	1		1			Cargo reordenado
153	Dirección de Comunicaciones	Chofer II	SP-AP		1	1			Documento vigente
154	Sub Dirección de Gestión y Promoción en Telecomunicaciones	Sub Director(a) de Gestión y Promoción en Telecomunicaciones	SP-DS		1	1			Incorporado supuesto 3
155	Sub Dirección de Gestión y Promoción en Telecomunicaciones	Ingeniero(a) III	SP-ES		1	1			Cargo reordenado
156	Sub Dirección de Gestión y Promoción en Telecomunicaciones	Abogado(a) III	SP-ES		1	1			Cargo reordenado
157	Sub Dirección de Gestión y Promoción en Telecomunicaciones	Especialista Administrativo II	SP-ES		1	1			Documento vigente
158	Sub Dirección de Gestión y Promoción en Telecomunicaciones	Especialista en Telecomunicaciones II	SP-ES		1	1			Cargo reordenado
159	Sub Dirección de Gestión y Promoción en Telecomunicaciones	Asistente(a) Administrativo II	SP-ES		1	1			Documento vigente
160	Sub Dirección de Gestión y Promoción en Telecomunicaciones	Chofer II	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
161	Sub Dirección de Mantenimiento del Sistema de Telecomunicaciones	Sub Director(a) de Mantenimiento del Sistema de Telecomunicaciones	SP-DS		1	1			Cargo reordenado
162	Sub Dirección de Mantenimiento del Sistema de Telecomunicaciones	Ingeniero(a) III	SP-ES		1	1			Cargo reordenado
163	Sub Dirección de Mantenimiento del Sistema de Telecomunicaciones	Ingeniero(a) III	SP-ES		1	1			Cargo reordenado
164	Sub Dirección de Mantenimiento del Sistema de Telecomunicaciones	Asistente(a) Administrativo II	SP-ES		1	1			Cargo reordenado
165	Sub Dirección de Mantenimiento del Sistema de Telecomunicaciones	Técnico(a) en Electroenergía II	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
166	Sub Dirección de Mantenimiento del Sistema de Telecomunicaciones	Técnico(a) en Electroenergía II	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
167	Sub Dirección de Mantenimiento del Sistema de Telecomunicaciones	Técnico(a) en Electricidad II	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
168	Sub Dirección de Mantenimiento del Sistema de Telecomunicaciones	Chofer II	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
169	Dirección Subregional de Transportes y Comunicaciones El Pacífico	Director(a) Subregional de Transportes y Comunicaciones El Pacífico	SP-DS		1	1	1		Incorporado supuesto 3
170	Dirección Subregional de Transportes y Comunicaciones El Pacífico	Secretaría II	SP-AP	1		1			Cargo reordenado
171	Dirección Subregional de Transportes y Comunicaciones El Pacífico	Chofer II	SP-AP		1	1			Documento vigente
172	Unidad de Administración	Jefe(a) de la Unidad de Administración	SP-DS		1	1			Cargo reordenado
173	Unidad de Administración	Especialista Administrativo II	SP-ES		1	1			Cargo reordenado
174	Unidad de Administración	Especialista Administrativo II	SP-ES		1	1			Documento vigente
175	Unidad de Administración	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP	1		1			Cargo reordenado
176	Unidad de Administración	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP		1	1			Documento vigente
177	Unidad de Administración	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
178	Unidad de Administración	Secretaría II	SP-AP	1		1			Incorporado supuesto 3
179	Unidad de Administración	Trabajador(a) de Servicio III	SP-AP		1	1			Documento vigente



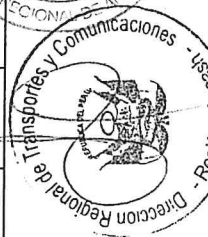
Número correlativo	Denominación del órgano o unidad orgánica	Denominación del Cargo estructural	Clasificación	Cantidad de posiciones ocupadas	Cantidad de posiciones previstas	Total de posiciones	Cantidad de posiciones de confianza (EC / DSLDR)	Contrato Sujeto a Modalidad	Procedencia del cargo
180	Unidad de Administración	Trabajador(a) de Servicio III	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
181	Unidad de Administración	Trabajador(a) de Servicio III	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
182	Unidad de Administración	Obrero(a)	SP-AP	1		1			Cargo reordenado
183	Unidad de Asesoría Jurídica	Jefe(a) de la Unidad de Asesoría Jurídica	SP-DS		1	1			Cargo reordenado
184	Unidad de Asesoría Jurídica	Abogado(a) II	SP-ES		1	1			Cargo reordenado
185	Unidad de Caminos y Comunicaciones	Jefe(a) de la Unidad de Caminos y Comunicaciones	SP-DS		1	1			Cargo reordenado
186	Unidad de Caminos y Comunicaciones	Ingeniero(a) III	SP-ES		1	1			Documento vigente
187	Unidad de Caminos y Comunicaciones	Arquitecto(a) II	SP-ES		1	1			Cargo reordenado
188	Unidad de Circulación Terrestre	Jefe(a) de la Unidad de Circulación Terrestre	SP-DS		1	1			Cargo reordenado
189	Unidad de Circulación Terrestre	Especialista Administrativo II	SP-ES		1	1			Documento vigente
190	Unidad de Circulación Terrestre	Especialista Administrativo II	SP-ES		1	1			Cargo reordenado
191	Unidad de Circulación Terrestre	Técnico(a) en Transportes II	SP-AP	1		1			Documento vigente
192	Unidad de Circulación Terrestre	Fiscalizador(a) II	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
193	Unidad de Circulación Terrestre	Fiscalizador(a) II	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
194	Unidad de Circulación Terrestre	Fiscalizador(a) II	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
195	Unidad de Circulación Terrestre	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
196	Unidad de Circulación Terrestre	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
197	Unidad de Circulación Terrestre	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
198	Unidad de Circulación Terrestre	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
199	Unidad de Circulación Terrestre	Obrero(a)	SP-AP	1		1			Cargo reordenado
200	Unidad de Transporte Aéreo y Acuático	Jefe(a) de la Unidad de Transporte Aéreo y Acuático	SP-EJ		1	1			Cargo reordenado
201	Unidad de Transporte Aéreo y Acuático	Ingeniero(a) III	SP-ES		1	1			Documento vigente
202	Unidad de Transporte Aéreo y Acuático	Técnico(a) en Transportes II	SP-AP		1	1			Documento vigente
203	Dirección SubRegional de Transportes y Comunicaciones Conchucos	Director(a) SubRegional de Transporte y Comunicaciones Conchucos	SP-DS		1	1			Cargo reordenado
204	Dirección SubRegional de Transportes y Comunicaciones Conchucos	Ingeniero(a) III	SP-ES		1	1			Documento vigente
205	Dirección SubRegional de Transportes y Comunicaciones Conchucos	Ingeniero(a) III	SP-ES		1	1			Documento vigente
206	Dirección SubRegional de Transportes y Comunicaciones Conchucos	Contador(a) II	SP-ES		1	1			Documento vigente
207	Dirección SubRegional de Transportes y Comunicaciones Conchucos	Especialista Administrativo II	SP-ES		1	1			Documento vigente
208	Dirección SubRegional de Transportes y Comunicaciones Conchucos	Especialista Administrativo II	SP-ES		1	1			Documento vigente
209	Dirección SubRegional de Transportes y Comunicaciones Conchucos	Secretaría II	SP-AP		1	1			Documento vigente
210	Dirección SubRegional de Transportes y Comunicaciones Conchucos	Trabajador(a) de Servicio III	SP-AP		1	1			Documento vigente
				42	168	210	10	0	

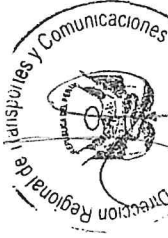


RESUMEN CUANTITATIVO DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

Entidad:	Gobierno Regional de Ancash
Forma de organización:	DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH

Naturaleza	Denominación del órgano o unidad orgánica	Clasificación							Total		
		FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	General	Cargos de confianza	Contratos Sujetos a Modalidad
Alta Dirección	Dirección Regional		1		1	1	3		6	1	
Control Institucional	Oficina de Control Institucional			1					1		
Asesoramiento	Dirección de Asesoría Jurídica		1			2	1		4	1	
Asesoramiento	Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Modernización		1			5	1		7	1	
Apoyo	Unidad de Imagen Institucional			1		2			3		
Apoyo	Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental			1	1		3		5		
Apoyo	Dirección de Administración		1		1	2	3		7	1	
Apoyo	Unidad de Abastecimiento			1		2	13		16	1	
Apoyo	Unidad de Administración Financiera			1	2	4	1		8		
Apoyo	Unidad de Control Patrimonial			1			2		3		
Apoyo	Unidad de Recursos Humanos			1		4	4		9		
Apoyo	Unidad de Ejecución Coactiva			1			1		2		
Línea	Dirección de Caminos		1		1	1	1		4	1	
Línea	Sub Dirección de Estudios y Supervisión de Proyectos			1		5	2		8		
Línea	Sub Dirección de Equipo Mecánico			1		1	20		22		
Línea	Sub Dirección de Infraestructura y Conservación Vial			1		4	2		7		
Línea	Dirección de Transporte Aéreo y Acuático		1			2	4		7	1	
Línea	Dirección de Circulación Terrestre		1			3			4	1	
Línea	Sub Dirección de Transporte y Fiscalización			1		2	11		14		
Línea	Sub Dirección de Licencias de Conducir y Seguridad Vial			1		3	9		13		
Línea	Dirección de Comunicaciones		1			2	2		3	1	
Línea	Sub Dirección de Gestión y Promoción en Telecomunicaciones			1		5	1		7		
Línea	Sub Dirección de Mantenimiento del Sistema de Telecomunicaciones			1		3	4		8		
Desconcentrados	Dirección SubRegional de Transportes y Comunicaciones El Pacifico			1			2		3	1	
Desconcentrados	Unidad de Administración			1		2	8		11		
Desconcentrados	Unidad de Asesoría Jurídica			1		1			2		
Desconcentrados	Unidad de Caminos y Comunicaciones			1		2			3		
Desconcentrados	Unidad de Circulación Terrestre			1		2	9		12		
Desconcentrados	Unidad de Transporte Aéreo y Acuático				1	1	1		3		
Desconcentrados	Dirección SubRegional de Transportes y Comunicaciones Conchucos			1		5	2		8		
Total General		0	8	21	7	64	110	0	210	10	

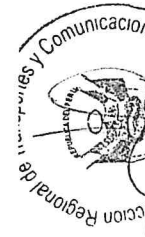




Anexo N° 4. Justificación de las acciones de reordenamiento

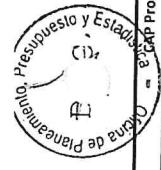
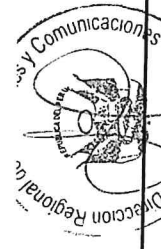
CAP Vigente													CAP Provisional				
N° Correlativo	Unidad de organización	Denominación del cargo	Clasificación	Situación	N° Correlativo	Unidad de organización	Denominación del cargo	Clasificación	Situación	Cambio realizado	Cantidad	Sustento					
001	Dirección Regional	Director Programa Sectorial IV	EC	O	001	Dirección Regional	Director(a) Regional	EC	P	Cambio de denominación y situación	1	El cambio se sustenta ya que el cargo es de Confianza y a la fecha no se encuentra nadie ocupándolo. Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo, Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales.					
166	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	002	Dirección Regional	Ejecutivo(a)	SP-EJ	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1	Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo, Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales.					
005	Dirección Regional	Técnico Administrativo III	SP-AP	P	003	Dirección Regional	Especialista Administrativo III	SP-ES	P	Cambio de denominación y clasificación	1	Adecuación al MCC y MOP.					
003	Dirección Regional	Secretaría IV	SP-AP	O	004	Dirección Regional	Secretaría IV	SP-AP	O								
004	Dirección Regional	Técnico Administrativo III	SP-AP	O	005	Dirección Regional	Técnico(a) Administrativo III	SP-AP	P	Cambio de situación	1	Resolución Directoral Regional N° 669-2006-REGION ANCASH/DRTC - Cese por Fallecimiento - Colonia Gonzales Marcelino Mauro					
006	Dirección Regional	Chofer III	SP-AP	P	006	Dirección Regional	Chofer III	SP-AP	P								
199	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	007	Oficina de Control Institucional	Jefe(a) de la Oficina de Control Institucional	SP-DS	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1	Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo, Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales.					
010	Oficina de Asesoría Legal	Director Sistema Administrativo III	EC	P	008	Dirección de Asesoría Jurídica	Director(a) de Asesoría Jurídica	EC	P	Cambio de denominación	1	Adecuación al MCC y MOP					
011	Oficina de Asesoría Legal	Abogado III	SP-ES	O	009	Dirección de Asesoría Jurídica	Abogado(a) III	SP-ES	P	Cambio de situación	1	Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo, Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales.					
164	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	010	Dirección de Asesoría Jurídica	Abogado(a) II	SP-ES	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1	Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo, Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales.					
012	Oficina de Asesoría Legal	Técnico Administrativo III	SP-AP	P	011	Dirección de Asesoría Jurídica	Técnico(a) Administrativo III	SP-AP	P								
013	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística	Director Sistema Administrativo III	EC	O	012	Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Director(a) de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	EC	P	Cambio de denominación y situación	1	El cambio se sustenta ya que el cargo es de Confianza y a la fecha no se encuentra nadie ocupándolo. Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo, Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales.					
014	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística	Planificador IV	SP-ES	P	013	Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Planificador(a) IV	SP-ES	P								
015	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística	Planificador III	SP-ES	O	014	Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Planificador(a) III	SP-ES	O								
018	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística	Técnico en Ingeniería II	SP-AP	P	015	Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Planificador(a) III	SP-ES	P	Cambio de denominación y clasificación	1	Adecuación al MCC y MOP.					
016	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística	Ingeniero III	SP-ES	O	016	Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Asistente(a) Administrativo II	SP-ES	P	Cambio de denominación y situación	1	Resolución Directoral Regional N° 669-2006-REGION ANCASH/DRTC - Cese por Destitución - Rogelio Gonzales Moisés Ricardo					





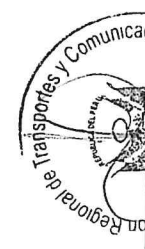
CAP Vigente										CAP Provisional									
N° Correlativo	Unidad de organización	Denominación del cargo	Clasificación	Situación	N° Correlativo	Unidad de organización	Denominación del cargo	Clasificación	Situación	Cambio realizado	Cambio de denominación y clasificación	Situación	Clasificación	Denominación del cargo	Unidad de organización	Clasificación	Situación	Cambio de denominación y clasificación	Sustento
017	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística	Técnico en Planificación II	SP-AP	P	017	Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Asistente(a) Administrativo II	SP-ES	P	Cambio de denominación y clasificación		P	SP-ES	Asistente(a) Administrativo II	Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	SP-ES	P	Cambio de denominación y clasificación	Adecuación al MCC y MOP.
019	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística	Secretaría II	SP-AP	O	018	Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Secretaría II	SP-AP	O										
202	Dirección de Caminos	Obrero Controlador	S/C	O	019	Unidad de Imagen Institucional	Jefe(a) de la Unidad de Imagen Institucional	SP-DS	P	Cambio de ubicación, denominación y situación		P	SP-DS	Jefe(a) de la Unidad de Imagen Institucional	Unidad de Imagen Institucional	SP-DS	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	Adecuación al MCC y MOP. Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo. Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales
002	Dirección Regional	Relacionista Público III	SP-ES	P	020	Unidad de Imagen Institucional	Relacionista Público III	SP-ES	P	Cambio de ubicación		P	SP-ES	Relacionista Público III	Unidad de Imagen Institucional	SP-ES	P	Cambio de ubicación	Adecuación al MOP.
161	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	021	Unidad de Imagen Institucional	Especialista Administrativo II	SP-ES	O	Cambio de ubicación, denominación y situación		P	SP-ES	Especialista Administrativo II	Unidad de Imagen Institucional	SP-ES	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	Resolución Directoral Regional N° 1052-2014-REGION ANCASH/DRTC - Cese por Límite de Edad - Leiva Carbajal Celerino Glicérido
007	Oficina de Control Institucional	Director de Sistema Administrativo III	EC	P	022	Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Jefe(a) de la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	SP-DS	P	Cambio de ubicación, denominación y clasificación		P	SP-DS	Jefe(a) de la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	SP-DS	P	Cambio de ubicación, denominación y clasificación	Adecuación al MCC y MOP
008	Oficina de Control Institucional	Auditor III	SP-ES	P	023	Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Ejecutivo(a)	SP-EJ	P	Cambio de ubicación, denominación y clasificación		P	SP-EJ	Ejecutivo(a)	Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	SP-EJ	P	Cambio de ubicación, denominación y clasificación	Adecuación al MCC y MOP
133	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	024	Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Obrero(a)	SP-AP	O	Cambio de ubicación		O	SP-AP	Obrero(a)	Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	SP-AP	O	Cambio de ubicación	El cambio de ubicación se sustenta por necesidad institucional y con la finalidad de adecuarse a la estructura orgánica vigente. Se regularizará con la documentación respectiva después de aprobado el CAP Provisional, bajo responsabilidad de la entidad
137	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	025	Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Obrero(a)	SP-AP	O	Cambio de ubicación		O	SP-AP	Obrero(a)	Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	SP-AP	O	Cambio de ubicación	El cambio de ubicación se sustenta por necesidad institucional y con la finalidad de adecuarse a la estructura orgánica vigente. Se regularizará con la documentación respectiva después de aprobado el CAP Provisional, bajo responsabilidad de la entidad
130	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	026	Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Obrero(a)	SP-AP	O	Cambio de ubicación		O	SP-AP	Obrero(a)	Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	SP-AP	O	Cambio de ubicación	El cambio de ubicación se sustenta por necesidad institucional y con la finalidad de adecuarse a la estructura orgánica vigente. Se regularizará con la documentación respectiva después de aprobado el CAP Provisional, bajo responsabilidad de la entidad
020	Oficina de Administración	Director Sistema Administrativo III	SP-DS	O	027	Dirección de Administración	Director(a) de Administración	EC	O	Cambio de denominación, clasificación y situación		P	EC	Director(a) de Administración	Dirección de Administración	EC	P	Cambio de denominación, clasificación y situación	El cambio se sustenta ya que el cargo es de Confianza y a la fecha no se encuentra nadie ocupándolo. Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo. Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales.
198	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	028	Dirección de Administración	Ejecutivo(a)	SP-EJ	P	Cambio de ubicación, denominación y situación		P	SP-EJ	Ejecutivo(a)	Dirección de Administración	SP-EJ	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo. Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales.
031	Oficina de Administración	Técnico Administrativo II	SP-AP	O	030	Dirección de Administración	Asistente(a) Administrativo II	SP-ES	P	Cambio de denominación, clasificación y situación		P	SP-ES	Asistente(a) Administrativo II	Dirección de Administración	SP-ES	P	Cambio de denominación, clasificación y situación	Resolución Directoral Regional N° 1158-2009-REGION ANCASH/DRTC - Cese por Límite de Edad - Uña Mejía Copia Marcelino





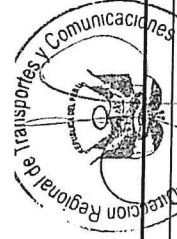
CAP Vigente										CAP Provisional		Región - Ancash	
N° Correlativo	Unidad de organización	Denominación del cargo	Clasificación	Situación	N° Correlativo	Unidad de organización	Denominación del cargo	Clasificación	Situación	Cambio realizado	Cantidad	Línea sustento	
032	Oficina de Administración	Secretaría II	SP-AP	O	031	Dirección de Administración	Secretaría II	SP-AP	P	Cambio de situación	1	Resolución Directoral Regional N° 027-2019-GR/DRTC-ADM - Cese por Límite de Edad - Castillo Mendoza Rosario Angélica	
200	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	032	Dirección de Administración	Técnico(a) en Red II	SP-AP	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1	Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo, Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales.	
197	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	033	Dirección de Administración	Chofer II	SP-AP	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1	Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo, Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales.	
021	Oficina de Administración	Director Sistema Administrativo II	SP-DS	O	034	Unidad de Abastecimiento	Jefe(a) de la Unidad de Abastecimiento	SP-DS	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1	Adecuación al MCC y MOP. Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo, Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales	
023	Oficina de Administración	Especialista Administrativo III	SP-ES	O	035	Unidad de Abastecimiento	Especialista Administrativo II	SP-ES	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1	Resolución Directoral Regional N° 144-2021-GR/DRTC-O - Cese por Renuncia Voluntaria - Segura Cribillero Florencio Fermín	
201	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	036	Unidad de Abastecimiento	Especialista Administrativo II	SP-ES	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1	Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo, Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales.	
195	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	037	Unidad de Abastecimiento	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1	Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo, Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales.	
196	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	038	Unidad de Abastecimiento	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1	Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo, Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales.	
033	Oficina de Administración	Trabajador de Servicios III	SP-AP	P	039	Unidad de Abastecimiento	Trabajador(a) de Servicio III	SP-AP	P	Cambio de ubicación	1	Adecuación al MOP.	
034	Oficina de Administración	Trabajador de Servicios III	SP-AP	P	040	Unidad de Abastecimiento	Trabajador(a) de Servicio III	SP-AP	P	Cambio de ubicación	1	Adecuación al MOP.	
					041	Unidad de Abastecimiento	Trabajador(a) de Servicio III	SP-AP	P			Resolución Ministerial N° 095-2023-TR	
					042	Unidad de Abastecimiento	Trabajador(a) de Servicio III	SP-AP	P			Resolución Ministerial N° 095-2023-TR	
127	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	043	Unidad de Abastecimiento	Obrero(a)	SP-AP	O	Cambio de ubicación	1	El cambio de ubicación se sustenta por necesidad institucional y con la finalidad de adecuarse a la estructura orgánica vigente. Se regularizará con la documentación respectiva después de aprobado el CAP Provisional, bajo responsabilidad de la entidad	
132	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	044	Unidad de Abastecimiento	Obrero(a)	SP-AP	O	Cambio de ubicación	1	El cambio de ubicación se sustenta por necesidad institucional y con la finalidad de adecuarse a la estructura orgánica vigente. Se regularizará con la documentación respectiva después de aprobado el CAP Provisional, bajo responsabilidad de la entidad	
139	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	045	Unidad de Abastecimiento	Obrero(a)	SP-AP	O	Cambio de ubicación	1	El cambio de ubicación se sustenta por necesidad institucional y con la finalidad de adecuarse a la estructura orgánica vigente. Se regularizará con la documentación respectiva después de aprobado el CAP Provisional, bajo responsabilidad de la entidad	



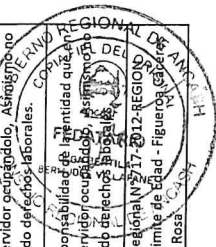


CAP Vigente												CAP Provisional			Sujeto
N° Correlativo	Unidad de organización	Denominación del cargo	Clasificación	Situación	N° Correlativo	Unidad de organización	Denominación del cargo	Clasificación	Situación	Cambio realizado	Cantidad				
145	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	046	Unidad de Abastecimiento	Obrero(a)	SP-AP	O	Cambio de ubicación	1	El cambio de ubicación se sustenta por necesidad institucional y con la finalidad de adecuarse a la estructura orgánica vigente. Se regularizará con la documentación respectiva después de aprobado el CAP Provisional, bajo responsabilidad de la entidad			
146	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	047	Unidad de Abastecimiento	Obrero(a)	SP-AP	O	Cambio de ubicación	1	El cambio de ubicación se sustenta por necesidad institucional y con la finalidad de adecuarse a la estructura orgánica vigente. Se regularizará con la documentación respectiva después de aprobado el CAP Provisional, bajo responsabilidad de la entidad			
149	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	048	Unidad de Abastecimiento	Obrero(a)	SP-AP	O	Cambio de ubicación	1	El cambio de ubicación se sustenta por necesidad institucional y con la finalidad de adecuarse a la estructura orgánica vigente. Se regularizará con la documentación respectiva después de aprobado el CAP Provisional, bajo responsabilidad de la entidad			
151	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	049	Unidad de Abastecimiento	Obrero(a)	SP-AP	O	Cambio de ubicación	1	El cambio de ubicación se sustenta por necesidad institucional y con la finalidad de adecuarse a la estructura orgánica vigente. Se regularizará con la documentación respectiva después de aprobado el CAP Provisional, bajo responsabilidad de la entidad			
009	Oficina de Control Institucional	Técnico en Auditoría I	SP-AP	P	050	Unidad de Administración Financiera	Jefe(a) de la Unidad de Administración Financiera	SP-DS	P	Cambio de ubicación, denominación y clasificación	1	Adecuación al MCC y MOP			
194	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	051	Unidad de Administración Financiera	Ejecutivo(a)	SP-EJ	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1	Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo. Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales.			
025	Oficina de Administración	Asistente Administrativo II	SP-ES	P	052	Unidad de Administración Financiera	Ejecutivo(a)	SP-EJ	P	Cambio de ubicación, denominación y clasificación	1	Adecuación al MCC y MOP			
022	Oficina de Administración	Contador III	SP-ES	O	053	Unidad de Administración Financiera	Contador(a) III	SP-ES	O	Cambio de ubicación	1	Adecuación al MOP.			
024	Oficina de Administración	Especialista Administrativo III	SP-ES	O	054	Unidad de Administración Financiera	Especialista Administrativo III	SP-ES	O	Cambio de ubicación	1	Adecuación al MOP.			
026	Oficina de Administración	Asistente Administrativo II	SP-ES	P	055	Unidad de Administración Financiera	Asistente(a) Administrativo II	SP-ES	P	Cambio de ubicación	1	Adecuación al MOP.			
					056	Unidad de Administración Financiera	Asistente(a) Administrativo II	SP-ES	P			Mandato Judicial			
028	Oficina de Administración	Técnico Administrativo II	SP-AP	O	057	Unidad de Administración Financiera	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP	O	Cambio de ubicación	1	Adecuación al MOP.			
193	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	058	Unidad de Control Patrimonial	Jefe(a) de la Unidad de Control Patrimonial	SP-DS	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1	Adecuación al MCC y MOP. Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo. Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales			
029	Oficina de Administración	Técnico Administrativo II	SP-AP	O	059	Unidad de Control Patrimonial	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP	O	Cambio de ubicación	1	Adecuación al MOP.			
030	Oficina de Administración	Técnico Administrativo II	SP-AP	O	060	Unidad de Control Patrimonial	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP	O	Cambio de ubicación	1	Adecuación al MOP.			

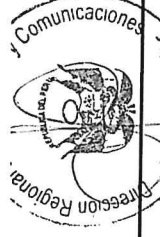
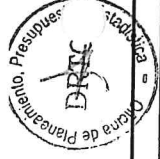




CAP Vigente										CAP Provisional			
N° Correlativo	Unidad de organización	Denominación del cargo	Clasificación	Situación	N° Correlativo	Unidad de organización	Denominación del cargo	Clasificación	Situación	Cambio realizado	Cantidad	Reserva de Recursos	
192	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	061	Unidad de Recursos Humanos	Jefe(a) de la Unidad de Recursos Humanos	SP-DS	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1	Adecuación al MCC y MOP. Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo, Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales	
027	Oficina de Administración	Asistente Social II	SP-ES	O	062	Unidad de Recursos Humanos	Asistente(a) Social II	SP-ES	O	Cambio de ubicación	1	Adecuación al MOP.	
189	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	063	Unidad de Recursos Humanos	Especialista Administrativo II	SP-ES	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1	Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo, Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales.	
190	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	064	Unidad de Recursos Humanos	Especialista Administrativo II	SP-ES	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1	Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo, Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales.	
191	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	065	Unidad de Recursos Humanos	Especialista Administrativo II	SP-ES	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1	Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo, Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales.	
185	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	066	Unidad de Recursos Humanos	Secretaria II	SP-AP	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1	Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo, Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales.	
186	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	067	Unidad de Recursos Humanos	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1	Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo, Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales.	
187	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	068	Unidad de Recursos Humanos	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1	Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo, Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales.	
188	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	069	Unidad de Recursos Humanos	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1	Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo, Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales.	
183	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	070	Unidad de Ejecución Coactiva	Jefe(a) de la Unidad de Ejecución Coactiva	SP-DS	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1	Adecuación al MCC y MOP. Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo, Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales	
184	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	071	Unidad de Ejecución Coactiva	Auxiliar Coactivo	SP-AP	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1	Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo, Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales.	
035	Dirección de Caminos	Director Programa Sectorial III	EC	O	072	Dirección de Caminos	Director(a) de Caminos	EC	P	Cambio de denominación y situación	1	El cambio se sustenta ya que el cargo es de Confianza y a la fecha no se encuentra nadie ocupándolo. Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo, Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales.	
177	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	073	Dirección de Caminos	Ejecutivo(a)	SP-EJ	P	Cambio de denominación y situación	1	Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo, Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales.	
178	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	074	Dirección de Caminos	Ingeniero(a) III	SP-ES	P	Cambio de denominación y situación	1	Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo, Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales.	
036	Dirección de Caminos	Secretaria III	SP-AP	O	075	Dirección de Caminos	Secretaria III	SP-AP	P	Cambio de situación	1	Resolución Directoral Regional N° 17-2012-REGION ANCASH/DRTC - Cese por Límite de Edad - Figura 03/06/2012	

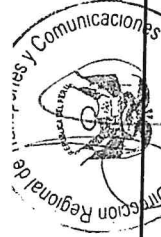
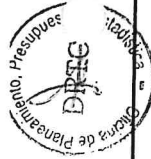


147



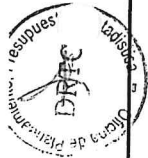
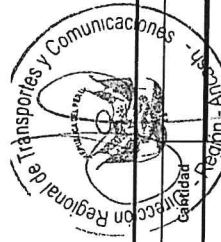
CAP Vigente										CAP Provisional		
N° Correlativo	Unidad de organización	Denominación del cargo	Clasificación	Situación	N° Correlativo	Unidad de organización	Denominación del cargo	Clasificación	Situación	Cambio realizado	Cantidad	Sustento
037	Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Asuntos Socio Ambientales	Director Programa Sectorial II	SP-DS	P	076	Sub Dirección de Estudios y Supervisión de Proyectos	Sub Director(a) de Estudios y Supervisión de Proyectos	SP-DS	P	Cambio de denominación	1	Adecuación al MCC
038	Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Asuntos Socio Ambientales	Ingeniero IV	SP-ES	O	077	Sub Dirección de Estudios y Supervisión de Proyectos	Ingeniero(a) IV	SP-ES	P	Cambio de situación	1	Resolución Directorial Regional N° 369-2007/REGION ANCASH/DRTC - Cese por Renuncia Voluntaria - Merino Donayre Jorge Félix
039	Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Asuntos Socio Ambientales	Ingeniero III	SP-ES	P	078	Sub Dirección de Estudios y Supervisión de Proyectos	Ingeniero(a) III	SP-ES	P			
040	Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Asuntos Socio Ambientales	Ingeniero III	SP-ES	P	079	Sub Dirección de Estudios y Supervisión de Proyectos	Ingeniero(a) III	SP-ES	P			
041	Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Asuntos Socio Ambientales	Ingeniero III	SP-ES	P	080	Sub Dirección de Estudios y Supervisión de Proyectos	Ingeniero(a) III	SP-ES	P			
042	Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Asuntos Socio Ambientales	Arquitecto III	SP-ES	O	081	Sub Dirección de Estudios y Supervisión de Proyectos	Arquitecto(a) III	SP-ES	P	Cambio de situación	1	Resolución Directorial Regional N° 646-2009-REGION ANCASH/DRTC - Cese por Renuncia Voluntaria - Guillen Bouby Marina Isabel
043	Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Asuntos Socio Ambientales	Técnico en Ingeniería II	SP-AP	P	082	Sub Dirección de Estudios y Supervisión de Proyectos	Topógrafo(a) II	SP-AP	P	Cambio de denominación	1	Adecuación al MCC y MOP.
044	Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Asuntos Socio Ambientales	Topógrafo II	SP-AP	P	083	Sub Dirección de Estudios y Supervisión de Proyectos	Topógrafo(a) II	SP-AP	P			
045	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Director Programa Sectorial II	SP-DS	P	084	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Sub Director(a) de Equipo Mecánico	SP-DS	P	Cambio de denominación	1	Adecuación al MCC
046	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Ingeniero III	SP-ES	P	085	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Ingeniero(a) III	SP-ES	P			
047	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Técnico Administrativo II	SP-AP	O	086	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP	P	Cambio de situación	1	Resolución Directorial Regional N° 172-2023-GRM/DRTC-DR - Cese por Límite de Edad - Huarac Antúnez Hernán
048	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Mecánico III	SP-AP	P	087	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Mecánico(a) III	SP-AP	P			
049	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Mecánico III	SP-AP	P	088	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Mecánico(a) III	SP-AP	P			
050	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Mecánico III	SP-AP	P	089	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Mecánico(a) III	SP-AP	P			
051	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Chofer II	SP-AP	P	090	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Chofer II	SP-AP	P			
052	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Chofer II	SP-AP	P	091	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Chofer II	SP-AP	P			
053	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Chofer II	SP-AP	P	092	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Chofer II	SP-AP	P			



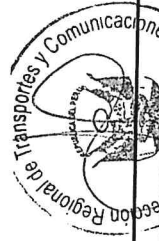
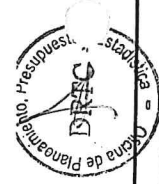


CAP Vigente						CAP Provisional					
N° Correlativo	Unidad de organización	Denominación del cargo	Clasificación	Situación	N° Correlativo	Unidad de organización	Denominación del cargo	Clasificación	Situación	Cambio realizado	Sustento
054	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Chofer II	SP-AP	P	093	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Chofer II	SP-AP	P		
055	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Chofer II	SP-AP	P	094	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Chofer II	SP-AP	P		
056	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Artesano III	SP-AP	P	095	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Artesano(a) III	SP-AP	P		
057	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Artesano III	SP-AP	P	096	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Artesano(a) III	SP-AP	P		
128	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	097	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Obrero(a)	SP-AP	O	Cambio de ubicación	El cambio de ubicación se sustenta por necesidad institucional y con la finalidad de adecuarse a la estructura orgánica vigente. Se regularizará con la documentación respectiva después de aprobado el CAP Provisional, bajo responsabilidad de la entidad
129	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	098	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Obrero(a)	SP-AP	O	Cambio de ubicación	El cambio de ubicación se sustenta por necesidad institucional y con la finalidad de adecuarse a la estructura orgánica vigente. Se regularizará con la documentación respectiva después de aprobado el CAP Provisional, bajo responsabilidad de la entidad
131	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	099	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Obrero(a)	SP-AP	O	Cambio de ubicación	El cambio de ubicación se sustenta por necesidad institucional y con la finalidad de adecuarse a la estructura orgánica vigente. Se regularizará con la documentación respectiva después de aprobado el CAP Provisional, bajo responsabilidad de la entidad
138	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	100	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Obrero(a)	SP-AP	O	Cambio de ubicación	El cambio de ubicación se sustenta por necesidad institucional y con la finalidad de adecuarse a la estructura orgánica vigente. Se regularizará con la documentación respectiva después de aprobado el CAP Provisional, bajo responsabilidad de la entidad
141	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	101	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Obrero(a)	SP-AP	O	Cambio de ubicación	El cambio de ubicación se sustenta por necesidad institucional y con la finalidad de adecuarse a la estructura orgánica vigente. Se regularizará con la documentación respectiva después de aprobado el CAP Provisional, bajo responsabilidad de la entidad
142	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	102	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Obrero(a)	SP-AP	O	Cambio de ubicación	El cambio de ubicación se sustenta por necesidad institucional y con la finalidad de adecuarse a la estructura orgánica vigente. Se regularizará con la documentación respectiva después de aprobado el CAP Provisional, bajo responsabilidad de la entidad
143	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	103	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Obrero(a)	SP-AP	O	Cambio de ubicación	El cambio de ubicación se sustenta por necesidad institucional y con la finalidad de adecuarse a la estructura orgánica vigente. Se regularizará con la documentación respectiva después de aprobado el CAP Provisional, bajo responsabilidad de la entidad
150	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	104	Sub Dirección de Equipo Mecánico	Obrero(a)	SP-AP	O	Cambio de ubicación	El cambio de ubicación se sustenta por necesidad institucional y con la finalidad de adecuarse a la estructura orgánica vigente. Se regularizará con la documentación respectiva después de aprobado el CAP Provisional, bajo responsabilidad de la entidad



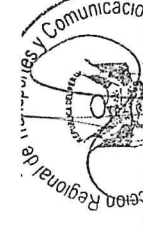


CAP Vigente				CAP Provisional			
N° Correlativo	Unidad de organización	Denominación del cargo	Situación	Clasificación	Situación	Cambio realizado	Sustento
153	Dirección de Caminos	Obrero	O	S/C	SP-AP	Cambio de ubicación	El cambio de ubicación se sustenta por necesidad institucional y con la finalidad de adecuarse a la estructura orgánica vigente. Se regularizará con la documentación respectiva después de aprobado el CAP Provisional, bajo responsabilidad de la entidad
058	Sub Dirección de Desarrollo Vial y Apoyo Tecnológico	Director Programa Sectorial II	P	SP-DS	SP-DS	Cambio de denominación	Adecuación al MCC
059	Sub Dirección de Desarrollo Vial y Apoyo Tecnológico	Ingeniero III	P	SP-ES	SP-ES		
060	Sub Dirección de Desarrollo Vial y Apoyo Tecnológico	Ingeniero III	P	SP-ES	SP-ES		
061	Sub Dirección de Desarrollo Vial y Apoyo Tecnológico	Economista II	P	SP-ES	SP-ES		
062	Sub Dirección de Desarrollo Vial y Apoyo Tecnológico	Ingeniero II	P	SP-ES	SP-ES		
063	Sub Dirección de Desarrollo Vial y Apoyo Tecnológico	Técnico Administrativo II	P	SP-AP	SP-AP		
064	Sub Dirección de Desarrollo Vial y Apoyo Tecnológico	Técnico Laboratorio II	P	SP-AP	SP-AP		
065	Dirección de Transporte Aéreo y Acuático	Director Programa Sectorial III	P	SP-DS	EC	Cambio de denominación y clasificación	Adecuación al MCC
066	Dirección de Transporte Aéreo y Acuático	Ingeniero III	P	SP-ES	SP-ES		
067	Dirección de Transporte Aéreo y Acuático	Técnico Administrativo III	P	SP-AP	SP-ES	Cambio de denominación y clasificación	Adecuación al MCC y MOP.
068	Dirección de Transporte Aéreo y Acuático	Técnico Administrativo III	P	SP-AP	SP-AP		
069	Dirección de Transporte Aéreo y Acuático	Técnico Administrativo III	P	SP-AP	SP-AP		
070	Dirección de Transporte Aéreo y Acuático	Técnico en Transportes II	P	SP-AP	SP-AP		
071	Dirección de Transporte Aéreo y Acuático	Técnico en Transportes II	P	SP-AP	SP-AP		
072	Dirección de Circulación Terrestre	Director Programa Sectorial III	O	EC	EC	Cambio de denominación y situación	El cambio se sustenta ya que el cargo es de Confianza y a la fecha no se encuentra nadie ocupándolo. Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo. Asimismo por esta vulnerando derechos laborales.
073	Dirección de Circulación Terrestre	Especialista Administrativo III	P	SP-ES	SP-ES		

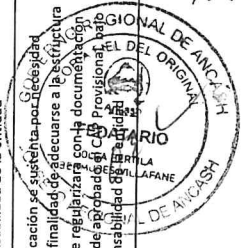


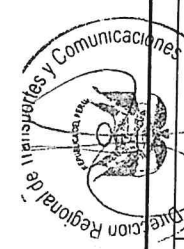
CAP Vigente										CAP Provisional			
N° Correlativo	Unidad de organización	Denominación del cargo	Clasificación	Situación	N° Correlativo	Unidad de organización	Denominación del cargo	Clasificación	Situación	Cambio realizado	Cantidad	Sustento	
074	Dirección de Circulación Terrestre	Técnico en Transportes II	SP-AP	P	122	Dirección de Circulación Terrestre	Abogado(a) III	SP-ES	P	Cambio de denominación y clasificación	1	Resolución Directorial Regional N° 0145-2014-REGION ANCASH/DRTC - Cese por Fallecimiento - Cadillo Saavedra	
075	Dirección de Circulación Terrestre	Secretaría II	SP-AP	O	123	Dirección de Circulación Terrestre	Asistente(a) Administrativo II	SP-ES	P	Cambio de denominación, clasificación y situación	1	Resolución Directorial Regional N° 0145-2014-REGION ANCASH/DRTC - Cese por Fallecimiento - Cadillo Saavedra	
076	Sub Dirección de Transporte y Seguridad Vial	Director de Programa Sectorial II	SP-DS	P	124	Sub Dirección de Transporte y Fiscalización	Sub Director(a) de Transportes y Fiscalización	SP-DS	P	Cambio de denominación	1	Gregoria Magaña	
077	Sub Dirección de Transporte y Seguridad Vial	Abogado III	SP-ES	P	125	Sub Dirección de Transporte y Fiscalización	Abogado(a) III	SP-ES	P	Cambio de denominación	1	Adecuación al MCC	
078	Sub Dirección de Transporte y Seguridad Vial	Especialista Administrativo II	SP-ES	P	126	Sub Dirección de Transporte y Fiscalización	Especialista Administrativo II	SP-ES	P				
079	Sub Dirección de Transporte y Seguridad Vial	Técnico en Transportes II	SP-AP	O	127	Sub Dirección de Transporte y Fiscalización	Técnico(a) en Transportes II	SP-AP	O				
080	Sub Dirección de Transporte y Seguridad Vial	Técnico en Transportes II	SP-AP	O	128	Sub Dirección de Transporte y Fiscalización	Técnico(a) en Transportes II	SP-AP	P	Cambio de situación	1	Resolución Directorial Regional N° 015-2021-GR/DRTC-D - Cese por Limite de Edad - Milla Vergara Teodoro Pompeyo	
081	Sub Dirección de Transporte y Seguridad Vial	Técnico Administrativo II	SP-AP	O	129	Sub Dirección de Transporte y Fiscalización	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP	P	Cambio de situación	1	Resolución Directorial Regional N° 442-2014-REGION ANCASH/DRTC - Cese por Renuncia Voluntaria - Seminario Torres Vda de Romero Pompeyo	
168	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	130	Sub Dirección de Transporte y Fiscalización	Fiscalizador(a) II	SP-AP	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1	Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo. Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales.	
169	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	131	Sub Dirección de Transporte y Fiscalización	Fiscalizador(a) II	SP-AP	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1	Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo. Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales.	
170	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	132	Sub Dirección de Transporte y Fiscalización	Fiscalizador(a) II	SP-AP	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1	Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo. Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales.	
171	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	133	Sub Dirección de Transporte y Fiscalización	Fiscalizador(a) II	SP-AP	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1	Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo. Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales.	
172	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	134	Sub Dirección de Transporte y Fiscalización	Fiscalizador(a) II	SP-AP	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1	Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo. Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales.	
134	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	135	Sub Dirección de Transporte y Fiscalización	Obrero(a)	SP-AP	O	Cambio de ubicación	1	El cambio de ubicación se sustenta por necesidad institucional y con la finalidad de adecuarse a la estructura orgánica vigente. Se regulará con la documentación respectiva después de aprobado el CAP Provisional, bajo responsabilidad de la entidad	
140	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	136	Sub Dirección de Transporte y Fiscalización	Obrero(a)	SP-AP	O	Cambio de ubicación	1	El cambio de ubicación se sustenta por necesidad institucional y con la finalidad de adecuarse a la estructura orgánica vigente. Se regulará con la documentación respectiva después de aprobado el CAP Provisional, bajo responsabilidad de la entidad	





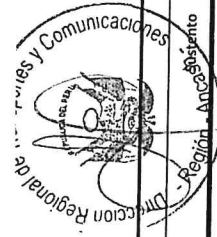
CAP Vigente						CAP Provisional					
N° Correlativo	Unidad de organización	Denominación del cargo	Clasificación	Situación	N° Correlativo	Unidad de organización	Denominación del cargo	Clasificación	Situación	Cambio realizado	Cantidad
152	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	137	Sub Dirección de Transporte y Fiscalización	Obrero(a)	SP-AP	O	Cambio de ubicación	1
082	Sub Dirección de Licencias de Conducir	Director de Programa Sectorial II	SP-DS	P	138	Sub Dirección de Licencias de Conducir y Seguridad Vial	Sub Director(a) de Licencias de Conducir y Seguridad Vial	SP-DS	P	Cambio de denominación	1
					139	Sub Dirección de Licencias de Conducir y Seguridad Vial	Abogado(a) II	SP-ES	P		
083	Sub Dirección de Licencias de Conducir	Especialista Administrativo II	SP-ES	P	140	Sub Dirección de Licencias de Conducir y Seguridad Vial	Especialista Administrativo II	SP-ES	P		
182	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	141	Sub Dirección de Licencias de Conducir y Seguridad Vial	Especialista Administrativo II	SP-ES	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1
084	Sub Dirección de Licencias de Conducir	Técnico en Transportes II	SP-AP	O	142	Sub Dirección de Licencias de Conducir y Seguridad Vial	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP	P	Cambio de denominación y situación	1
085	Sub Dirección de Licencias de Conducir	Técnico en Transportes II	SP-AP	P	143	Sub Dirección de Licencias de Conducir y Seguridad Vial	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP	P	Cambio de denominación	1
086	Sub Dirección de Licencias de Conducir	Técnico Administrativo II	SP-AP	P	144	Sub Dirección de Licencias de Conducir y Seguridad Vial	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP	P		
087	Sub Dirección de Licencias de Conducir	Técnico Administrativo II	SP-AP	P	145	Sub Dirección de Licencias de Conducir y Seguridad Vial	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP	P		
181	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	146	Sub Dirección de Licencias de Conducir y Seguridad Vial	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1
088	Sub Dirección de Licencias de Conducir	Técnico Ingeniería II	SP-AP	P	147	Sub Dirección de Licencias de Conducir y Seguridad Vial	Técnico(a) en Ingeniería II	SP-AP	P		
135	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	148	Sub Dirección de Licencias de Conducir y Seguridad Vial	Obrero(a)	SP-AP	O	Cambio de ubicación	1
136	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	149	Sub Dirección de Licencias de Conducir y Seguridad Vial	Obrero(a)	SP-AP	O	Cambio de ubicación	1
147	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	150	Sub Dirección de Licencias de Conducir y Seguridad Vial	Obrero(a)	SP-AP	O	Cambio de ubicación	1





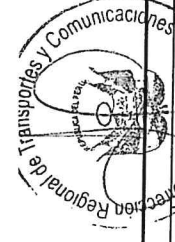
CAP Vigente												CAP Provisional			
N° Correlativo	Unidad de organización	Denominación del cargo	Clasificación	Situación	N° Correlativo	Unidad de organización	Denominación del cargo	Clasificación	Situación	Cambio realizado	Cantidad	Observaciones			
089	Dirección de Comunicaciones	Director Programa Sectorial III	EC	O	151	Dirección de Comunicaciones	Director(a) de Comunicaciones	EC	P	Cambio de denominación y situación	1	El cambio se sustenta ya que el cargo es de Confianza y a la fecha no se encuentra nadie ocupándolo. Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo. Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales.			
090	Dirección de Comunicaciones	Secretaría II	SP-AP	O	152	Dirección de Comunicaciones	Secretaría II	SP-AP	O						
					153	Dirección de Comunicaciones	Chofer II	SP-AP	P			Mandato Judicial			
091	Sub Dirección de Gestión de Comunicaciones	Director Programa Sectorial II	SP-DS	P	154	Sub Dirección de Gestión y Promoción en Telecomunicaciones	Sub Director(a) de Gestión y Promoción en Telecomunicaciones	SP-DS	P	Cambio de denominación	1	Adecuación al MCC			
092	Sub Dirección de Gestión de Comunicaciones	Ingeniero III	SP-ES	O	155	Sub Dirección de Gestión y Promoción en Telecomunicaciones	Ingeniero(a) III	SP-ES	P	Cambio de situación	1	Resolución Directorial Regional N° 605-2015-REGION ANCASH/ DRTC - Cese por Renuncia Voluntaria - Villanueva Duran Cesar Alejandro			
093	Sub Dirección de Gestión de Comunicaciones	Abogado III	SP-ES	P	156	Sub Dirección de Gestión y Promoción en Telecomunicaciones	Abogado(a) III	SP-ES	P						
180	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	157	Sub Dirección de Gestión y Promoción en Telecomunicaciones	Especialista Administrativo II	SP-ES	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1	Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo. Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales.			
094	Sub Dirección de Gestión de Comunicaciones	Especialista en Telecomunicaciones II	SP-ES	P	158	Sub Dirección de Gestión y Promoción en Telecomunicaciones	Especialista en Telecomunicaciones II	SP-ES	P						
095	Sub Dirección de Gestión de Comunicaciones	Técnico Administrativo II	SP-AP	P	159	Sub Dirección de Gestión y Promoción en Telecomunicaciones	Asistente(a) Administrativo II	SP-ES	P	Cambio de denominación y clasificación	1	Adecuación al MCC y MOP.			
167	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	160	Sub Dirección de Gestión y Promoción en Telecomunicaciones	Chofer II	SP-AP	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1	Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo. Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales.			
096	Sub Dirección de Control y Supervisión de Comunicaciones	Director Programa Sectorial II	SP-DS	P	161	Sub Dirección de Mantenimiento del Sistema de Telecomunicaciones	Sub Director(a) de Mantenimiento del Sistema de Telecomunicaciones	SP-DS	P	Cambio de denominación	1	Adecuación al MCC			
097	Sub Dirección de Control y Supervisión de Comunicaciones	Especialista en Telecomunicaciones II	SP-ES	P	162	Sub Dirección de Mantenimiento del Sistema de Telecomunicaciones	Ingeniero(a) III	SP-ES	P	Cambio de denominación	1	Adecuación al MCC y MOP.			
098	Sub Dirección de Control y Supervisión de Comunicaciones	Ingeniero II	SP-ES	P	163	Sub Dirección de Mantenimiento del Sistema de Telecomunicaciones	Ingeniero(a) III	SP-ES	P	Cambio de denominación	1	Adecuación al MCC y MOP.			
101	Sub Dirección de Control y Supervisión de Comunicaciones	Técnico Administrativo II	SP-AP	P	164	Sub Dirección de Mantenimiento del Sistema de Telecomunicaciones	Asistente(a) Administrativo II	SP-ES	P	Cambio de denominación y clasificación	1	Adecuación al MCC y MOP.			
099	Sub Dirección de Control y Supervisión de Comunicaciones	Abogado II	SP-ES	P	165	Sub Dirección de Mantenimiento del Sistema de Telecomunicaciones	Técnico(a) en Electrotecnia II	SP-AP	P	Cambio de denominación y clasificación	1	Adecuación al MCC y MOP.			
100	Sub Dirección de Control y Supervisión de Comunicaciones	Técnico en Red I	SP-AP	P	166	Sub Dirección de Mantenimiento del Sistema de Telecomunicaciones	Técnico(a) en Electrotecnia II	SP-AP	P	Cambio de denominación	1	Adecuación al MCC y MOP.			





CAP Vigente													CAP Provisional				
N° Correlativo	Unidad de organización	Denominación del cargo	Clasificación	Situación	N° Correlativo	Unidad de organización	Denominación del cargo	Clasificación	Situación	Cambio realizado	Cantidad	Observaciones					
165	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	167	Sub Dirección de Mantenimiento del Sistema de Telecomunicaciones	Técnico(a) en Electricidad II	SP-AP	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1	Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo, Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales.					
					168	Sub Dirección de Mantenimiento del Sistema de Telecomunicaciones	Chofer II	SP-AP	P			Mandato Judicial					
102	Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones - Pacifico	Director Programa Sectorial III	EC	O	169	Dirección Subregional de Transportes y Comunicaciones El Pacifico	Director(a) Subregional de Transporte y Comunicaciones El Pacifico	SP-DS	P	Cambio de denominación, clasificación y situación	1	El cambio se sustenta ya que el cargo es de Confianza y a la fecha no se encuentra nadie ocupándolo. Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo, Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales.					
103	Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones - Pacifico	Secretaría II	SP-AP	O	170	Dirección Subregional de Transportes y Comunicaciones El Pacifico	Secretaría II	SP-AP	O								
154	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	171	Dirección Subregional de Transportes y Comunicaciones El Pacifico	Chofer II	SP-AP	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1	Resolución Directoral Regional N° 606-2015-REGION ANCASH/DRTC - Cese por Limite de Edad - Aquilino Reyes Víctor Florencio					
104	Unidad de Administración	Contador II	SP-ES	P	172	Unidad de Administración	Jefe(a) de la Unidad de Administración	SP-DS	P	Cambio de denominación y clasificación	1	Adecuación al MCC y MOP.					
105	Unidad de Administración	Especialista Administrativo II	SP-ES	P	173	Unidad de Administración	Especialista Administrativo II	SP-ES	P								
106	Unidad de Administración	Técnico Administrativo II	SP-AP	O	174	Unidad de Administración	Especialista Administrativo II	SP-ES	P	Cambio de denominación, clasificación y situación	1	Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo, Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales.					
107	Unidad de Administración	Técnico Administrativo II	SP-AP	O	175	Unidad de Administración	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP	O								
155	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	176	Unidad de Administración	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1	Resolución Directoral Regional N° 669-2016-REGION ANCASH/DRTC - Cese por Limite de Edad - Leyva Martínez Manuel					
					177	Unidad de Administración	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP	P			Mandato Judicial					
108	Unidad de Administración	Secretaría II	SP-AP	O	178	Unidad de Administración	Secretaría II	SP-AP	O								
109	Unidad de Administración	Trabajador de Servicios III	SP-AP	P	179	Unidad de Administración	Trabajador(a) de Servicio III	SP-AP	P								
162	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	180	Unidad de Administración	Trabajador(a) de Servicio III	SP-AP	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1	Resolución Directoral Regional N° 0670-2014-REGION ANCASH/DRTC - Cese por Limite de Edad - Flores Díaz Enrique Alberto					
163	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	181	Unidad de Administración	Trabajador(a) de Servicio III	SP-AP	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1	Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo, Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales.					
144	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	182	Unidad de Administración	Obrero(a)	SP-AP	O	Cambio de ubicación	1	El cambio de ubicación se sustenta por necesidad institucional y con la finalidad de adecuarse a la estructura orgánica vigente. Se regularizará copia de documentación respectiva después de aprobado el CAP Provisional, bajo responsabilidad de la entidad					
176	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	183	Unidad de Asesoría Jurídica	Jefe(a) de la Unidad de Asesoría Jurídica	SP-DS	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1	Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo, Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales.					

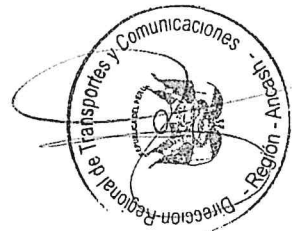




CAP Vigente													CAP Provisional				
N° Correlativo	Unidad de organización	Denominación del cargo	Clasificación	Situación	N° Correlativo	Unidad de organización	Denominación del cargo	Clasificación	Situación	Cambio realizado	Cantidad	Observaciones					
179	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	184	Unidad de Asesoría Jurídica	Abogado(a) II	SP-ES	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1	Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo. Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales.					
112	Unidad de Caminos y Comunicaciones	Técnico en Ingeniería I	SP-AP	P	185	Unidad de Caminos y Comunicaciones	Jefe(a) de la Unidad de Caminos y Comunicaciones	SP-DS	P	Cambio de denominación y clasificación	1	Adecuación al MCC y MOP.					
110	Unidad de Caminos y Comunicaciones	Ingeniero III	SP-ES	P	186	Unidad de Caminos y Comunicaciones	Ingeniero(a) III	SP-ES	P								
111	Unidad de Caminos y Comunicaciones	Arquitecto I	SP-ES	P	187	Unidad de Caminos y Comunicaciones	Arquitecto(a) II	SP-ES	P	Cambio de denominación	1	Adecuación al MCC					
156	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	188	Unidad de Circulación Terrestre	Jefe(a) de la Unidad de Circulación Terrestre	SP-DS	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1	Resolución Directoral Regional N° 690-2016-REGION ANCASH/DRTC - Cese por Limite de Edad - Jaramca Ashnate Sabino Donato					
113	Unidad de Circulación Terrestre	Especialista Administrativo II	SP-ES	P	189	Unidad de Circulación Terrestre	Especialista Administrativo II	SP-ES	P								
157	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	190	Unidad de Circulación Terrestre	Especialista Administrativo II	SP-ES	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1	Resolución Directoral Regional N° 718-2012-REGION ANCASH/DRTC - Cese por Limite de Edad - Aranda Vda de Lorenzo Victoria					
114	Unidad de Circulación Terrestre	Técnico en Transportes II	SP-AP	O	191	Unidad de Circulación Terrestre	Técnico(a) en Transportes II	SP-AP	O								
173	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	192	Unidad de Circulación Terrestre	Fiscalizador(a) II	SP-AP	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1	Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo. Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales.					
174	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	193	Unidad de Circulación Terrestre	Fiscalizador(a) II	SP-AP	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1	Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo. Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales.					
175	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	194	Unidad de Circulación Terrestre	Fiscalizador(a) II	SP-AP	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1	Se declara bajo propia responsabilidad de la entidad que en el cargo no existe ningún servidor ocupándolo. Asimismo no se esta vulnerando derechos laborales.					
115	Unidad de Circulación Terrestre	Técnico Administrativo II	SP-AP	O	195	Unidad de Circulación Terrestre	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP	P	Cambio de denominación y situación	1	Resolución Directoral Regional N° 159-2015-REGION NACASH/DRTC - Cese por Renuncia Voluntaria - Torres Muñoz Segundo Roberto					
158	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	196	Unidad de Circulación Terrestre	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1	Resolución Directoral Regional N° 771-2006-REGION ANCASH/DRTC - Cese por Limite de Edad - Barrenechea Morales Justo Manuel					
159	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	197	Unidad de Circulación Terrestre	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1	Resolución Directoral Regional N° 949-2012-REGION ANCASH/DRTC - Cese por Limite de Edad - Sante Murga Tomas					
160	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	198	Unidad de Circulación Terrestre	Técnico(a) Administrativo II	SP-AP	P	Cambio de ubicación, denominación y situación	1	Resolución Directoral Regional N° 1048-2014-REGION ANCASH/DRTC - Cese por Limite de Edad - Flores Torres Honorato					
148	Dirección de Caminos	Obrero	S/C	O	199	Unidad de Circulación Terrestre	Obrero(a)	SP-AP	O	Cambio de ubicación	1	El cambio de ubicación se sustenta por necesidad institucional y con la finalidad de adecuarse a la estructura orgánica vigente. Se regularizará con la documentación respectiva después de aprobado el CAP Provisional, bajo responsabilidad de la entidad					
118	Unidad de Transporte Aéreo y Acuático	Técnico Administrativo II	SP-AP	P	200	Unidad de Transporte Aéreo y Acuático	Jefe(a) de la Unidad de Transporte Aéreo y Acuático	SP-EI	P	Cambio de denominación y clasificación	1	Adecuación al MCC					
116	Unidad de Transporte Aéreo y Acuático	Ingeniero III	SP-ES	P	201	Unidad de Transporte Aéreo y Acuático	Ingeniero(a) III	SP-ES	P								



CAP Vigente					CAP Provisional							
N° Correlativo	Unidad de organización	Denominación del cargo	Clasificación	Situación	N° Correlativo	Unidad de organización	Denominación del cargo	Clasificación	Situación	Cambio realizado	Cantidad	Sustento
117	Unidad de Transporte Aéreo y Acústico	Técnico en Transportes II	SP-AP	P	202	Unidad de Transporte Aéreo y Acústico	Técnico(a) en Transportes II	SP-AP	P			
119	Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones - Conchucos	Director Programa Sectorial III	EC	P	203	Dirección Subregional de Transportes y Comunicaciones Conchucos	Director(a) Subregional de Transporte y Comunicaciones Conchucos	SP-DS	P	Cambio de denominación y clasificación	1	Adecuación al MCC
121	Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones - Conchucos	Ingeniero III	SP-ES	P	204	Dirección Subregional de Transportes y Comunicaciones Conchucos	Ingeniero(a) III	SP-ES	P			
122	Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones - Conchucos	Ingeniero III	SP-ES	P	205	Dirección Subregional de Transportes y Comunicaciones Conchucos	Ingeniero(a) III	SP-ES	P			
120	Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones - Conchucos	Contador II	SP-ES	P	206	Dirección Subregional de Transportes y Comunicaciones Conchucos	Contador(a) II	SP-ES	P			
123	Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones - Conchucos	Especialista Administrativo II	SP-ES	P	207	Dirección Subregional de Transportes y Comunicaciones Conchucos	Especialista Administrativo II	SP-ES	P			
124	Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones - Conchucos	Especialista Administrativo II	SP-ES	P	208	Dirección Subregional de Transportes y Comunicaciones Conchucos	Especialista Administrativo II	SP-ES	P			
125	Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones - Conchucos	Secretaría II	SP-AP	P	209	Dirección Subregional de Transportes y Comunicaciones Conchucos	Secretaría II	SP-AP	P			
126	Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones - Conchucos	Trabajador de Servicios III	SP-AP	P	210	Dirección Subregional de Transportes y Comunicaciones Conchucos	Trabajador(a) de Servicio III	SP-AP	P			
Total de cambios											142	



Anexo N° 6. Registro de cargos de confianza de propuesta de CAP Provisional

Nombre de entidad:	Gobierno Regional de Ancash
Nombre de forma de organización:	DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH
Datos generales:	
Titular administrativo de la entidad	FREDY RUSSMELT ALVARO TARAZONA
Responsable de la ORH, o la que haga sus veces	CARLOS ALBERTO HENOSTROZA CARBAJULCA
Dispositivo que aprobó el CAP Vigente	ORDENANZA REGIONAL N° 022-2011-REGION ANCASH/CR

Relación de Cargos de Confianza					
N° Correlativo del CAP / CAP Provisional		Denominación del cargo	Unidad de organización	Tipo de confianza (EC o DSLDR)	Nombre del(a) servidor(a) designado (en caso se trate de un cargo preexistente)
Vigente	Propuesto				
001	001	Director(a) Regional	Dirección Regional	EC	Fredy Russmelt Álvaro Tarazona
010	008	Director(a) de Asesoría Jurídica	Dirección de Asesoría Jurídica	EC	
013	012	Director(a) de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	EC	
020	027	Director(a) de Administración	Dirección de Administración	EC	Rocío Sara Guzmán Atao
021	034	Jefe(a) de la Unidad de Abastecimiento	Unidad de Abastecimiento	DSLDR	
035	072	Director(a) de Caminos	Dirección de Caminos	EC	Cesar Gerardo Macedo Espada
065	113	Director(a) de Transporte Aéreo y Acuático	Dirección de Transporte Aéreo y Acuático	EC	
072	120	Director(a) de Circulación Terrestre	Dirección de Circulación Terrestre	EC	Luis Américo Carranza Silva
089	151	Director(a) de Comunicaciones	Dirección de Comunicaciones	EC	Tito Bautista Guillén Rosales
102	169	Director(a) Subregional de Transporte y Comunicaciones El Pacífico	Dirección Subregional de Transportes y Comunicaciones El Pacífico	DSLDR	
Total de cargos de confianza					10

